



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

FORMA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

“Análisis de la gestión tributaria y su incidencia en el mejoramiento de la recaudación de los impuestos prediales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Guaranda Provincia Bolívar en el año 2022”

AUTORAS:

Maritza Estefanía Maldonado Calle

Marilú Josefina Patín Patín

DIRECTORA:

Ing. Anabel Monar Verdezoto

**GUARANDA -ECUADOR
2023**

TEMA DE INVESTIGACIÓN

Análisis de la gestión tributaria y su incidencia en el mejoramiento de la recaudación de los impuestos prediales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Guaranda Provincia Bolívar en el año 2022.

DEDICATORIA

A mis queridos abuelos por su amor incondicional, apoyo constante y sacrificio incansable a lo largo de mi vida, sus valores que me han enseñado a ser una mejor persona gracias por su confianza, me han inspirado a alcanzar mis metas académicas y personales cada logro que he alcanzado es un reflejo de su amor y dedicación, gracias por ser mis modelos a seguir y por siempre estar a mi lado , a mis tías de igual forma por su apoyo inquebrantable constante han sido un faro de luz en mi camino siempre han estado dispuestas a escuchar, aconsejar y brindarme su amor incondicional.

A todos ustedes, mi familia, les agradezco por ese amor y cariño. Gracias por ser mi fuente de inspiración y por siempre creer en mí.

Con amor y gratitud,

Maritza Maldonado

Quiero dedicar este proyecto especialmente a Dios quien me ha dado la vida y la fortaleza para terminar el siguiente proyecto de investigación.

Luego a mis padres queridos por su constante apoyo incondicional, agradecer por sus consejos sus motivaciones que me ayudado día a día a no rendirme y seguir adelante, y como no a mi querida abuelita quien sus consejos me han llevado a culminar mis estudios como quisiera abrazarte y darte las gracias, pero sé que desde el cielo me guías con el mismo cariño de siempre, y en especial para mis hijas y mi esposo quienes son los motivos especiales para no rendirme y seguir luchando.

Marilú Patín

AGRADECIMIENTO

Nuestro profundo agradecimiento a la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Ciencias Administrativas Gestión Empresarial e Informática, Carrera de Contabilidad y Auditoría por haber sido nuestro hogar durante estos años de estudio y por ser parte fundamental de nuestra formación académica y agradecidas por los espacios y rincones suficientemente especiales para nuestra querida universidad, y como no también a nuestros maestros quienes han sido parte de nuestro camino universitario nuestros sinceros agradecimientos por transmitir los conocimientos suficientes para hoy estar aquí, sé que el aprendizaje adquirido de vuestros maestros será muy importante para desarrollarnos en cualquier ámbito de trabajo que se nos presente en el transcurso de nuestra vida diaria.

Nuestro sincero agradecimiento a nuestra directora de trabajo de Integración Curricular la Ing. Anabel Monar y a nuestros pares académicos al Ing. Javier García y la Ing. Lorena González quienes nos ha llevado a culminar nuestro trabajo de investigación gracias a sus orientaciones y paciencia y su valioso tiempo de dedicación hacia nosotras. Sus valiosos comentarios y sugerencias constantes fueron esenciales en cada etapa de este proceso de investigación y llegar a la culminación.

Agradecemos a nuestros amigos y compañeros de clase por las discusiones y debates enriquecedoras y el ambiente colaborativo que compartimos durante este trayecto. Sus ideas y sugerencias fueron fundamentales para el desarrollo de este trabajo.

Maritza Maldonado

Marilú Patín


CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

Ing. Anabel Mercedes Monar Verdezoto, MSc. Lorena Manola González Nájera e Ing. Nelson Javier García López, en su orden de directora y Pares Académicos del Trabajo de Integración Curricular del Tema: “Análisis de la gestión tributaria y su incidencia en el mejoramiento de la recaudación de los impuestos prediales en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, Provincia Bolívar en el año 2022.” desarrollado por las señoritas Maritza Estefanía Maldonado Calle y Marilú Josefina Patín Patín.

CERTIFICAN

Que, luego de revisado el Trabajo de Integración Curricular en su totalidad, cumple con las exigencias académicas de la carrera CONTABILIDAD Y AUDITORIA, por lo tanto, autorizamos su presentación y defensa.

Guaranda, 14 de noviembre del 2023



Ing. Anabel Mercedes Monar Verdezoto
Directora



Ing. García López Nelson Javier
Par Académico



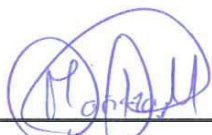
MSc. Lorena Manola González Nájera
Par Académico

DERECHOS DE AUTOR

Nosotras **Maldonado Calle Maritza Estefanía** y **Patín Patín Marilú Josefina** portadores de la Cédula de Identidad No **035010312-3** y **025028591-3** en calidad de autores y titulares de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación: “Análisis de la gestión tributaria y su incidencia en el mejoramiento de la recaudación de los impuestos prediales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Guaranda Provincia Bolívar en el año 2022” modalidad Trabajo de Integración Curricular, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Los autores declaran que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.



Maldonado Calle Maritza Estefanía

CI: 0350103123



Patín Patín Marilú Josefina

CI: 0250285913

ÍNDICE DE CONTENIDO

TEMA DE INVESTIGACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CERTIFICADO DE VALIDACIÓN.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDO	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
INTRODUCCIÓN	1
RESUMEN.....	3
ABSTRACT.....	4
CAPÍTULO I.....	5
FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	5
1.1 Descripción del Problema.....	5
1.2 Formulación del Problema	7
1.3 Preguntas de Investigación	7
1.4 Justificación.....	8
1.5 Objetivos	9
1.5.1 General.....	9
1.5.2 Específicos	9
1.6 Hipótesis	9
1.7 Variables (Operacionalización).....	9
1.7.1 Variable Independiente	9
1.7.2 Variable Dependiente	9
CAPITULO II	12

MARCO TEÓRICO	12
2.1 Antecedentes (académicos y artículos de investigación)	12
2.2 Científico (bases teóricas en la que fundamenta la investigación).....	18
2.2.1 Gestión Tributaria	18
2.2.1.1 Principios de la gestión tributaria	19
2.2.1.2 Procedimientos tributarios	20
2.2.1.3 Obligaciones tributarias	20
2.2.2 Elementos de la obligación tributaria	20
2.2.3 Gestión tributaria municipal	21
2.2.3.1 Dependencia de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAD).....	22
2.2.3.2 Impuesto Predial	23
2.2.3.3 Recaudación de Impuestos Prediales	24
2.3 Conceptual.....	25
2.4 Legal.....	28
2.4.1 Constitución de la República del Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, 2008).....	28
2.4.2 Financiamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	30
2.4.2.1 Ingresos Propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	30
4.4.3 Código Tributario	30
4.4.4 Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)	31
4.4.5 El Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD)	34
4.4.5.1 Clasificación de los Ingresos Propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	34
4.4.5.2 Clasificación de los Impuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	35
4.4.5.3 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal	35

4.4.5.4 Competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados	36
4.4.5.5 Impuesto Predial	36
4.4.5.6 Impuesto Predial Urbano	37
4.4.5.7 Fecha de Cancelación del Impuesto Predial Urbano	37
4.4.5.8 Descuento del Impuesto Predial Urbano	37
4.4.5.8 Recargo por mora del pago del Impuesto Predial Urbano.....	38
4.4.5.9 Impuesto Predial Rural	38
4.4.5.10 Fecha de cancelación del Impuesto Predial Rural	38
4.4.5.11 Descuento del Impuesto Predial Rural.....	38
4.4.5.11.1 Recargo por mora del pago del Impuesto Predial Rural	39
4.4.6 Ordenanzas Municipales	39
2.5 Geo referencial	40
CAPÍTULO III.....	42
METODOLOGÍA	42
3.1 Tipo de Investigación	42
3.2 Enfoque de la investigación	42
3.3 Métodos de Investigación.....	43
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos	43
3.5 Universo, Población y Muestra	44
3.6 Procesamiento de la Información	44
CAPITULO IV	45
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	45
4.1 Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados	45
4.2 Discusión de resultados	56
4.2.1 Comprobación de hipótesis.....	56
4.3 DECISIÓN	59

CAPITULO VI	61
PROPUESTA	61
1. TEMA DE LA PROPUESTA	61
1.1 OBJETIVOS.....	61
Objetivo General.....	61
Objetivos Específicos.....	61
1.2 Información general del GAD del Cantón Guaranda.....	61
Misión	61
Visión.....	62
Objetivos estratégicos institucionales	64
Políticas institucionales.....	65
1.3 Estrategias para mejorar la gestión tributaria y recaudación del impuesto predial66	
Políticas generales para el departamento de avalúos y catastros	66
Modelo para la aplicación de deducciones, rebajas y exenciones en la emisión de valores del impuesto predial	67
Criterios de Elegibilidad	68
2. Estado del Propietario:	68
3. Características Específicas de la Propiedad:	68
4. Condiciones Especiales:	68
Documentación Requerida.....	69
Procedimiento de Solicitud:	69
4.5 Calendarización pagos con deducciones.....	69
4.6 Medios de Difusión.....	70
<input type="checkbox"/> Prensa Local y Radio:.....	70
<input type="checkbox"/> Correo Electrónico y Mensajería Móvil:	70

□ Cartelería y Folletos:	70
□ Eventos y Charlas Informativas:.....	70
□ Boletines Informativos:	70
Inclusión de información sobre las deducciones en boletines municipales o comunitarios.	70
□ Servicio de Atención al Cliente:.....	70
4.7 Modelo de Flexibilización de Pagos y Convenios.....	70
□ Presentación de Opciones de Pago:.....	71
4.8 Medidas Complementarias.....	71
4.9 Campañas de Sensibilización.....	72
Medios de Difusión:.....	72
4.10 Plan de acción integral.....	74
CONCLUSIONES.....	77
RECOMENDACIONES.....	79
BIBLIOGRAFÍA.....	80
ANEXOS	85
Anexo 1: Cronograma (Gantt)	85
Anexo 2: Presupuesto Ejecutado	86
Anexo 3: Carta de aceptación.....	87
Anexo 4: Guía de Encuesta.....	88
Anexo 5: Guía de Entrevista.....	90
Anexo 6: Método para describir el problema	92
Anexo 7: Fotografías de la aplicación de la encuesta.....	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variable Independiente - Gestión Tributaria.....	10
Tabla 2 Variable Dependiente - Recaudación de Impuestos Prediales.....	11
Tabla 3 Universo, población y muestra.....	44
Tabla 4 Gestión tributaria eficiente para mejorar la recaudación de impuestos prediales	46
Tabla 5 Frecuencia en la administración de impuestos sobre la propiedad	47
Tabla 6 Proceso de gestión del impuesto predial sobre la propiedad.....	48
Tabla 7 Factor que afecta la recaudación de los impuestos prediales.....	49
Tabla 8 Importancia de la gestión tributaria y la recaudación de impuestos prediales	50
Tabla 9 Estrategias utilizadas para fomentar el pago oportuno de los impuestos prediales	51
Tabla 10 Análisis de la gestión tributaria debe ser permanente	52
Tabla 11 Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial	53
Tabla 12 Mecanismos de recaudación del impuesto predial por parte del ente público.....	54
Tabla 13 Los impuestos prediales se invierten en beneficio de la Ciudad Guaranda	55
Tabla 14 Procesamiento de encuestas de los servidores públicos.....	57
Tabla 15 Frecuencias esperadas calculadas	59
Tabla 16 Calculo del Chi cuadrado (frecuencias)	59
Tabla 17 Calculo del Chi cuadrado	59
Tabla 18 Deducciones de acuerdo al criterio de elegibilidad	68
Tabla 19 Calendarización pagos con deducciones	69
Tabla 20 Cronograma de Difusión	69
Tabla 21 Cronograma de sensibilización y capacitación	72
Tabla 22 Resultados esperados a corto plazo de la aplicación de la propuesta ...	73

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Mapa geo referencial del Municipio de Guaranda	41
Figura 2 Gestión tributaria eficiente para mejorar la recaudación de impuestos prediales	46
Figura 3 Frecuencia en la administración de impuestos sobre la propiedad.....	47
Figura 4 Proceso de gestión del impuesto predial sobre la propiedad	48
Figura 5 Factor que afecta la recaudación de los impuestos prediales	49
Figura 6 Importancia de la gestión tributaria y la recaudación de impuestos prediales	50
Figura 7 Estrategias utilizadas para fomentar el pago oportuno de los impuestos prediales	51
Figura 8 Análisis de la gestión tributaria debe ser permanente	52
Figura 9 Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial.....	53
Figura 10 Mecanismos de recaudación del impuesto predial por parte del ente público.....	54
Figura 11 Los impuestos prediales se invierten en beneficio de la Ciudad Guaranda	55
Figura 12 Organigrama Estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	63
Figura 13 Organigrama de la dirección de gestión financiera.....	64
Figura 14 Organigrama de la dirección de gestión, planificación territorial.....	64

INTRODUCCIÓN

Según el SRI (SRI, 2023), la tributación funciona como un vínculo entre los contribuyentes y el gobierno local, que tiene la capacidad de convertirse en un mayor desarrollo urbano, a través de la disposición de servicios por los cuales los ciudadanos contribuyen efectivamente. El Impuesto Predial es un ingreso de fuente local anual que grava los bienes inmuebles y es de carácter obligatorio es generada por la autorización de la municipalidad y se les confiere a los propietarios de predios como impuesto a la propiedad del bien que posea. El impuesto predial rural se emplea normalmente a las propiedades comerciales, industriales y residenciales situadas en zonas rurales. Actualmente se ha realizado un estudio preliminar en el GAD de Guaranda y se ha determinado que de acuerdo a la información primaria determinado en el presupuesto del año 2022 se evidencia los problemas y obstáculos que han enfrentado el GAD del Cantón Guaranda, en la recaudación del impuesto predial, como es el caso de falta de información por parte del municipio hacia los contribuyentes y en gran medida a la población rural, además de los impuestos que no han generado alguna contribución en el ámbito social, por tal razón los contribuyentes no cumple con sus obligaciones. Esta relación económica y la consecución de obras tiene estrecha relación con mejorar las condiciones de vida de los habitantes en especial de los sectores rurales y de los asentamientos humanos alrededor de la cabecera cantonal, motivo por lo cual a mejor recaudación fiscal de los fondos propios mayor será la inversión en la ejecución de las obras que permita estrechar la brecha de la pobreza y el cumplimiento de lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador que todo ciudadano tiene el derecho a una vida digna, también se puede apreciar la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes ya que los recibos de deuda no llegan a los hogares a lo cual los contribuyentes deciden priorizar otras deudas, además el contribuyente excluye la finalidad de esta recaudación e incluso creen que son utilizados con fines irregulares. En el presente trabajo investigativo se ejecutó con el objetivo de realizar el análisis de la gestión tributaria y su incidencia en el mejoramiento de la recaudación de los impuestos prediales mediante el determinar el proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado del

Cantón Guaranda, tomando en cuenta que al realizar esta investigación se pueden constatar los problemas que tiene el GAD del Cantón Guaranda en la recaudación de impuestos y los factores por los cuales los contribuyentes no pagan a tiempo y se retrasan al realizar el pago de los impuestos, lo mismo que genera un cambio en lo que se ha tenido presupuestado.

En el primer capítulo, se expone el planteamiento del problema de cómo el análisis de la gestión tributaria como incide en el mejoramiento de la recaudación de los impuestos prediales del GAD del Cantón Guaranda en su desarrollo económico social.

En el segundo capítulo, se describe y analiza el marco teórico sobre análisis de la gestión tributaria, el impuesto predial su historia, comportamiento de la determinación del impuesto, dependencia y gestión en los GAD.

En el tercer capítulo, la metodología utilizada en la investigación, enfoque, tipos, métodos, técnicas, instrumentos.

En el cuarto capítulo, se efectúa el análisis, interpretación y discusión de resultados, se presenta la propuesta del informe al análisis efectuado a la gestión tributaria y su incidencia en el mejoramiento de la recaudación de los impuestos prediales que realiza el GAD del Cantón Guaranda.

En el quinto capítulo, acerca de la propuesta se realiza, el análisis de la gestión tributaria y su incidencia en el mejoramiento de la recaudación de los impuestos prediales sobre la base de información proporcionada por las áreas financiera y catastros del GAD del Cantón Guaranda en donde se obtuvo toda la información necesaria para nuestro trabajo de investigación.

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo principal “Realizar el análisis de la gestión tributaria y su incidencia en el mejoramiento de la recaudación de los impuestos prediales por parte del GAD del Cantón Guaranda, por el periodo 2022”. Se utilizó el método inductivo y deductivo que implica la identificación de los aspectos inherentes a la gestión tributaria y como se vincula a la recaudación del impuesto predial por parte del GAD de Guaranda. Se diseñó unas encuestas a los funcionarios del área financiera y de catastros dos entrevistas para los representantes encargados del área financiera y de catastros del GAD del Cantón Guaranda. Finalmente, se concluye durante el año 2022, tuvo una reducción en la recaudación de los impuestos, donde se ha visto la falta de información por parte del municipio a sus contribuyentes, los cuales no están al tanto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que disminuye los ingresos por impuestos prediales, debido al desconocimiento de los pagos que debe hacerse según cronograma establecido no existe un beneficio a los ciudadanos por pronto pago que se les otorgue descuentos e incentivos, pero sí cancelan dentro de los plazos establecidos. Una buena gestión tributaria si contribuye en el mejoramiento de la recaudación de los impuestos prediales. Se concluye que una buena gestión tributaria si ayuda a mejorar la recaudación de manera eficiente implica políticas. Se recomienda que el GAD del Cantón Guaranda deba ejecutar una planificación integral, mejorando así las condiciones administrativas y el área social de la población.

Palabras Claves: recaudación, obligación tributaria, impuesto predial, contribuyente, fiscalización tributaria, impuesto predial, impuesto rural,

ABSTRACT

The main objective of this work is "To analyze tax management and its impact on the improvement of property tax collection by the GAD of Guaranda Canton, for the period 2022". The inductive and deductive method was used, which involves the identification of the aspects inherent to tax management and how it is linked to the collection of property tax by the GAD of Guaranda. Surveys were designed for the officials of the financial and land registry area and two interviews for the representatives in charge of the financial and land registry area of the GAD of Guaranda Canton. Finally, it is concluded that during the year 2022, there was a reduction in the collection of taxes, where there has been a lack of information from the municipality to its taxpayers, who are not aware of the fulfillment of their tax obligations, which reduces property tax revenues, due to ignorance of the payments to be made according to the established schedule, there is no benefit to citizens for prompt payment that gives them discounts and incentives, but they do pay within the established deadlines. Good tax management if it contributes to the improvement of property tax collection. It is concluded that good tax management does help to improve collection in an efficient manner and implies policies. It is recommended that the GAD of Canton Guaranda should execute an integral planning, thus improving the administrative conditions and the social area of the population.

Key words: collection, tax obligation, property tax, taxpayer.

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1 Descripción del Problema

En el ámbito gubernamental, los impuestos directos tienen un impacto significativo en el funcionamiento de las organizaciones públicas y a la par la articulación de las diversas tareas administrativas, procesos y acciones legales. En tal sentido, destaca que la recaudación de impuestos municipales y específicamente la recaudación del impuesto sobre los bienes inmuebles conocido como impuesto sobre la propiedad o predial, consiste en la imposición a sus titulares a pagar dicho impuesto local a los municipios, según la disposición administrativa de cada nación. Dichos rubros son canalizados para la generación de ingresos a nivel local que contribuyan al desarrollo sostenible y bienestar de su entorno poblacional. (Suarez, 2020)

En América Latina, los ingresos por impuestos a la propiedad cayeron en el 2,1% en el 2020 en comparación del año previo que se posicionó en el 2,3% en América Central y en el 2,8% en América del Sur. Por estas razones, las naciones han optado por pedir dinero prestado al Banco Mundial durante un período prolongado de tiempo para pagar los gastos públicos que casi se han duplicado como resultado de los efectos de la pandemia en numerosas naciones. (Cepal,2022)

En el contexto de nuestro país, la realidad social se caracteriza por una gran heterogeneidad y desigualdad en el acceso a los servicios básicos y el nivel de vida de la población. Esto se convierte en una dificultad para obtener información precisa y actualizada sobre los bienes inmuebles y su valoración, lo cual afecta directamente la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial. Así mismo, la falta de conciencia tributaria y el incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes también representan un problema en esta área. (Villalobos, 2020).

Bajo la corriente de análisis del Ecuador, a nivel de la realidad económica se identifica la gran dependencia de ingresos provenientes como la falta de diversificación económica que generan volatilidad en las finanzas públicas, lo cual

incide en la capacidad del Estado para realizar inversiones en infraestructura y servicios básicos. Se conoce que existió una caída promedio del 20% hasta el mes de agosto del 2022 en relación a las transferencias del Gobierno Central a los GAD, siendo su conformación presupuestaria en el 70% y el 30% de recursos de autogestión. De las asignaciones manejadas, el 70% para los gastos corrientes y apenas el 30% para la inversión. Se profundiza en tal condición, la informalidad y la evasión fiscal, dado que muchos propietarios de predios subdeclaran o no declaran sus bienes inmuebles, lo que genera una disminución en los ingresos recaudados por este impuesto. También es común encontrar inmuebles que no están debidamente registrados, lo que dificulta su identificación. (Ministerio finanzas, 2022)

Por su parte, el Banco Central del Ecuador (2020), señala que la capacidad de pago de los contribuyentes también afecta la recaudación del impuesto predial priorizando a los contribuyentes con mayores ingresos y otorgándoles facilidades para pagar el impuesto, mientras que aquellos de menores recursos pueden tener dificultades para cumplir con esta obligación tributaria.

La relación vinculada a los avances científicos y tecnológicos, se conoce que el Ecuador ha llevado a cabo importantes esfuerzos en materia de digitalización de los procesos tributarios, lo cual ha permitido agilizar trámites y mejorar la eficiencia en la gestión. Sin embargo, aún existen brechas tecnológicas y falta de capacitación en el uso de estas herramientas, lo cual limita su impacto y dificulta la recaudación del impuesto predial.

Con lo señalado a nivel local, puede ser difícil recaudar impuestos en su totalidad debido a las dificultades de gestión que pueden surgir durante la recaudación de impuestos, como: (a) falta de conocimiento y educación donde muchos propietarios no estén al tanto de sus obligaciones tributarias o no comprendan la importancia de pagar impuestos sobre la propiedad, (b) evasión de impuestos al momento de ocultar información sobre su propiedad (c) Registros desactualizados, incompletos de catastros que dificulta la identificación precisa de los propietarios, sus bienes inmuebles y valores comerciales.(d) procesos administrativos complejos los contribuyentes dudan más en cumplir si el proceso para pagar los impuestos sobre

la propiedad es difícil o requiere demasiado tiempo y esfuerzo, (e) ausencia de incentivos efectivos en función de porcentajes de descuento para los pagos dentro de plazos establecidos y, (f) recursos limitados para realizar actividades eficientes de recaudación de impuestos; como recursos humanos, técnicos y financieros.

1.2 Formulación del Problema

¿El análisis de la gestión tributaria como incide en el mejoramiento de la recaudación de los Impuestos Prediales en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, Provincia Bolívar en el año 2022?

1.3 Preguntas de Investigación

¿Cómo se manejan los diversos factores de la gestión tributaria en la recaudación del Impuesto Predial en el GAD del Cantón Guaranda?

¿Qué mecanismos de recaudación del Impuesto Predial se encuentran implementados en el GAD del Cantón Guaranda?

¿Cuáles son las deficiencias en los procesos administrativos de la gestión tributaria que afectan los niveles recaudatorios del Impuesto Predial?

¿Qué estrategias se deberían adoptar para difundir el cumplimiento del pago del impuesto predial?

¿Un plan de acción integral para mejorar el pago de los impuestos prediales en el GAD del Cantón Guaranda?

1.4 Justificación

La investigación propuesta es de gran relevancia debido a la necesidad de mejorar la gestión tributaria en la recaudación de los impuestos prediales, ya que son actividades importantes que realiza el GAD del Cantón Guaranda para generar ingresos económicos que permitan ser utilizados en beneficio de la ciudadanía, Existen diversos factores que afectan la gestión tributaria y la captación de ingresos provenientes de este impuesto, tales como la falta de coordinación interinstitucional, falta de recursos tecnológicos.

La investigación se enfocó en identificar y categorizar estos factores con el fin de proponer soluciones y estrategias que permitan mejorar la eficiencia y efectividad en la captación de ingresos. Se busca optimizar recursos, combatir la evasión fiscal, garantizar la sostenibilidad financiera, generar conocimiento y mejores prácticas, y cumplir con los objetivos de desarrollo local.

Los resultados de esta investigación proporcionaran datos y un análisis que ayude a mejorar la gestión tributaria aumentando su recaudación de manera eficiente en el GAD de Guaranda ,brindarles información a los contribuyentes a través de capacitaciones para que de esa manera cumplan con sus obligaciones tributarias y se contribuya a fortalecer la autonomía financiera del GAD del Cantón Guaranda y a financiar proyectos de desarrollo local y servicios públicos, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

La investigación tiene un alcance académico y público, ya que proporcionará un conocimiento valioso sobre la temática abordada, permitiendo comprender la importancia de una gestión tributaria eficiente para el bienestar económico y social de una localidad. Además, se destacará el papel protagónico que desempeñan los municipios en garantía del bienestar de la población, el crecimiento sostenible y el fortalecimiento de la autonomía urbana.

1.5 Objetivos

1.5.1 General

Realizar el análisis de la gestión tributaria y su incidencia para el mejoramiento de la recaudación de los impuestos prediales en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, Provincia Bolívar, en el año 2022.

1.5.2 Específicos

1. Efectuar un diagnóstico general sobre la gestión tributaria y la recaudación del Impuesto Predial.
2. Consultar sobre la gestión tributaria, evaluación en relación a la recaudación del impuesto predial urbano y rural.
3. Formular una propuesta de informe del análisis de la Gestión Tributaria y su incidencia para el mejoramiento de la recaudación de los Impuestos Prediales en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, Provincia Bolívar, en el año 2022

1.6 Hipótesis

¿El informe del análisis de la gestión tributaria mejora la recaudación de los Impuestos Prediales en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, Provincia Bolívar en el año 2022?

1.7 Variables (Operacionalización)

1.7.1 Variable Independiente

Gestión Tributaria

1.7.2 Variable Dependiente

Recaudación de los Impuestos Prediales

Tabla 1 Variable Independiente - Gestión Tributaria

Concepto	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos
Es el proceso de examinar y evaluar la eficiencia, efectividad y resultados de las actividades realizadas de acuerdo la gestión tributaria en relación con la recaudación y administración de los impuestos.	Proceso de examinar y evaluar	Mediante el conocimiento de informes se conocerá el proceso de examinar y evaluar los resultados por parte de los Directivos.	¿Bajo su apreciación ¿Cuál cree Ud. que es el aspecto más efectivo en el proceso de gestión del impuesto predial sobre la propiedad?	Encuesta a los funcionarios del área financiera Entrevista a los representantes encargados del área financiera y de catastros
	Eficiencia	La recaudación de los impuestos será verificada con los ingresos receiptados por el GAD de Guaranda del periodo.	¿Considera usted que una gestión tributaria eficiente puede mejorar la recaudación de impuestos prediales en el GAD del Cantón Guaranda?	
	Efectividad	La gestión tributaria demostrara su efectividad mediante la contribución de los ciudadanos mediante el pago respectivo.	¿Cómo calificaría la efectividad de los mecanismos de recaudación del impuesto predial por parte del ente público?	

Tabla 2 Variable Dependiente - Recaudación de Impuestos Prediales

Concepto	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos
Es un proceso que indica la implementación de estrategias y acciones que son establecidas para la recaudación de los impuestos prediales cuyas competencias recaen en los gobiernos locales de carácter gubernamental.	Proceso		¿Conforme a su criterio ¿Considera que la gestión tributaria ayuda al mejoramiento de la recaudación del impuesto predial?	Encuesta a los funcionarios del área financiera
	Estrategias y acciones		¿Conoce usted sobre los incentivos, plazos de pago y las estrategias de comunicación utilizadas para fomentar el pago oportuno de los impuestos prediales?	Entrevista a los representantes encargados del área financiera y de catastros
	Competencias		¿Cuál es el desafío que enfrentan con más frecuencia en la administración de impuestos sobre la propiedad?	

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes (académicos y artículos de investigación)

Según (Vera, 2021), en su Trabajo de Investigación de Pregrado llamado “Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del Impuesto Predial Urbano en el Cantón Guayaquil”, planteó como objetivo primordial analizar la cultura tributaria en el referido Cantón durante el año 2021. Para ello, se realizó un análisis de los aspectos teóricos y jurídicos de la cultura tributaria en relación con la recaudación del impuesto predial urbano. Se utilizó una herramienta de recolección de datos asistida a través de la encuesta como parte de la consideración contenida en la metodología descriptiva. Para realizar el análisis de confiabilidad de los datos de forma digital, los datos recopilados se combinaron en una matriz, donde las filas corresponden a las respuestas proporcionadas por cada entrevistado y cabe señalar que fueron elegidas al azar; y, las columnas representan a cada entrevistado de acuerdo a las consultas creadas para su posterior medición. También se demostró que existe el desconocimiento en cuanto a la recaudación del impuesto predial urbano en el Cantón de Guayaquil y se identificó las causas y efectos de la falta de cultura tributaria en la sociedad ecuatoriana, que en mayor proporción recalca la percepción de la gente sobre la transparencia del empleo y el uso inicial de los impuestos se han descrito como extremadamente negativas, y se dice que creen que las iniciativas financiadas por el estado no son de ninguna manera confiables.

Según Cruz Tobar, Mayra Aracely (2017) de la Universidad Técnica de Ambato, cuyo tema trata sobre: “Procedimientos de Recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la Ejecución Presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Chambo”. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera que formula y ejecuta los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, cuya finalidad es planificar programas, planes y proyectos a ser implementados

mediante las acciones de desarrollo del Gobierno Local, dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, asegurando el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales, dentro de un marco de transparencia y ética institucional y el uso óptimo de sus recursos.

Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Cantón Chambo, 2009 en la actualidad se ha evidenciado que las leyes en el Ecuador han evolucionado en pro de conseguir imparcialidad económica social para los ciudadanos, lo cual ha ocasionado cambios significativos en la economía del país. Al remplazarse la Ley de Régimen Municipal con el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización en el año 2010 se instauran nuevos lineamientos para la creación de tributos dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sean estos Consejos Provinciales, Municipios y Juntas Parroquiales.

Los Municipios al ser un área formada por una localidad y las tierras que las rodean suelen ser una división administrativa básica o pequeña con dirigentes representativos propios, por ello que el desarrollo urbanístico se halla relacionado con el nivel y calidad de vida de sus habitantes de forma que las autoridades deben tomar excelentes decisiones para financiar y cumplir con estas necesidades. Adicionalmente tomando en cuenta que la principal fuente de ingresos por medio de la autogestión de los Municipios son los tributos, los mismos que constituyen un rubro relevante hacia contribuir al desarrollo de la ciudadanía, es necesario que el catastro de los predios inmuebles tanto rurales como urbanos se encuentren depurados tanto en el aspecto físico, técnico, legal y natural, para que a mayor recaudación de fondos propios mayor será la reinversión en la ejecución de la obra pública.

En el presente Trabajo de Investigación se realiza el estudio de los Procedimientos de Recaudación del Impuesto Predial Rural del GAD Municipal de Chambo, para lo cual se ha decidido analizar cómo se relacionan los procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y la Ejecución Presupuestaria, tomando datos del año 2014- 2016 para su respectivo análisis,

además de analizar el porcentaje que representa la recaudación de impuestos frente a los demás impuestos municipales que existe a través de un análisis financiero y de igual manera se realiza el análisis de la cartera vencida de los predios rurales. También es importante señalar que se ha realizado un análisis del nivel de eficiencia es decir qué porcentaje representa el impuesto predial rural frente al presupuesto codificado que realiza el Municipio en los años 2014 al 2016.

Según (Zambrano, 2021), en su Informe de Trabajo de Integración Curricular denominado “Evaluación de la Gestión de Recaudación de los Impuestos Prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone Provincia Manabí 2014-2018”, formularon el objetivo general tendiente a evaluar la gestión administrativa para la recaudación de los impuestos prediales que maneja el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone, periodo 2014- 2018. Se describieron detalladamente las características del objeto de estudio utilizando los métodos inductivo, analítico y deductivo para ejercer el cumplimiento de este objetivo desde una arista específica a las generalidades y viceversa. De igual forma, se utilizó técnicas como la entrevista para recabar información, entre otras cosas, sobre aspectos como los procesos administrativos, los servicios prestados y la recaudación de impuestos. Para ello, se utilizaron indicadores de gestión que permitieron aplicar la tecnología del semáforo para evaluar el cumplimiento de los impuestos recaudados, revelando las deficiencias que existían en el sistema tributario, los controles y las actividades realizadas y afectando la recaudación de las listas de impuestos prediales pendientes y provocando la falta de ingresos para llevar a cabo los planes sociales. Finalmente, aplicando estas herramientas, se diseñó e implementó un plan de mejora, incluyendo medidas óptimas para minimizar las deficiencias con el fin de fortalecer la gestión del área de estudio.

Según Zambonino, C. (2020). Análisis de la Gestión Tributaria de la Municipalidad de Salcedo desde la vigencia del COOTAD. Trabajo de Investigación previo a la obtención del título de Especialización en Gestión y

Gobernanza Territorial. El presente estudio es un análisis de la gestión tributaria de la municipalidad de Salcedo a partir de la vigencia del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La derogada Ley de Régimen Municipal permitía que el cálculo del valor inmobiliario se realice al libre albedrío del contribuyente al momento de protocolizar las transacciones inmobiliarias, lo cual generó una distorsión en los verdaderos precios comerciales. Las disposiciones del COOTAD mejoraron el mecanismo del cálculo del valor de la propiedad, disponiendo la actualización bianual del catastro a un valor comprendido entre el setenta por ciento (70 %) y el cien por ciento (100 %) del valor del avalúo comercial (Art. 526.1). Esto quiere decir que se produjo un incremento de 6,65 puntos porcentuales en el período 2014-2018 frente al período 2008-2011, en que estuvo vigente la Ley de Régimen Municipal. Dicho cambio sustancial obligó a que se adecúe el marco normativo (Ordenanzas) al ordenamiento jurídico vigente para lograr un catastro técnico, integrado, confiable y georreferenciado, el cual, a su vez, sea una herramienta fundamental de planificación del territorio, mejore los ingresos, facilite la ejecución de la obra pública y los servicios públicos, garantizando la equidad, eficiencia, progresividad y simplicidad administrativa, de tal forma que se brinde al contribuyente un servicio de calidad y a la vez se potencie la recaudación. La consecuencia de todo este proceso fue, sin duda, el mejoramiento de la recaudación tributaria, cumpliendo con el objetivo de que, en forma progresiva, la administración municipal sea auto sostenible.

Según (Guanga , 2017), en su trabajo de investigación titulado: “Evaluación del componente de recaudación impuesto predial urbano del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Penipe, Provincia de Chimborazo, en el primer semestre del 2016”, cuyo objetivo fue “Analizar los valores del impuesto predial urbano recaudados en el primer semestre de los años 2015 y 2016 por el área de tesorería” (pág. 12), que permitió concluir de la siguiente manera: El análisis de las “cédulas presupuestarias del primer semestre de los años 2015 y 2016 se comprobó que el porcentaje destinado para la obra civil en el presupuesto” y se mantiene proporcional en ambos

períodos. Sin embargo, el ingreso tributario en el año 2016 disminuye por tal motivo el impuesto predial urbano debe considerarse como un factor de análisis y ser considerado como un elemento relevante sobre los ingresos que debe percibir el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe (Guanga, 2017, pág. 32). Por último, Hernández Zavala, Joselyn Estefanía. (2017). Plan de mejoramiento para la recaudación de los impuestos prediales urbanos en el Gobierno Municipal del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, 2017-2020. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Macas, cuyo análisis se centra en “El plan de mejoramiento para la recaudación oportuna de los impuestos prediales urbanos en el Gobierno Municipal del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, 2017-2020 ha sido desarrollado con el propósito de alcanzar niveles adecuados de gestión institucional. La presente investigación se realizó aplicando un análisis FODA, el cual ha permitido realizar un diagnóstico de la situación actual de la institución, además se aplicaron encuestas a los usuarios del GAD. Observando que las debilidades existentes en el área de recaudación son múltiples, tales como información catastral desactualizada y talento humano sin capacitación técnica, razones por las cuales no se puede desarrollar un eficiente recaudo de impuestos, verificando que existe malestar general de los usuarios debido a la falta de información. Todos estos factores determinan que, al no contar con un plan de mejoramiento para la recaudación de impuestos, no ha sido posible cumplir con las metas y objetivos institucionales, recomendando la implementación de la presente propuesta donde se aplicará las medidas correctivas para mejorar la gestión institucional”.

Ruiz (2017) en su artículo tuvo por finalidad establecer si la cultura tributaria se vincula con la morosidad al pagar arbitrios y la calidad de manejo de los servicios gubernativos en el municipio de Lince. El estudio desarrolló una metodología con enfoque mixto, siendo descriptiva, correlacional y no experimental – transversal; por otro lado, la muestra se delimitó a 298 individuos. Como resultado se obtuvo que el municipio en cuestión tiene un problema grande de morosidad, que anualmente crece de manera progresiva,

atentando contra la gestión y ocasionando que no se pueda proporcionar de manera eficiente los servicios públicos municipales. En conclusión, para que este municipio pueda concretar sus obligaciones, los moradores del distrito 27 deben hacerse cargo de su deber como contribuyentes, puesto que, al cumplir con el pago del tributo, la administración municipal podrá disponer de recursos para mejorar los servicios, la cobertura y la calidad de vida en general. Asimismo, se encontró que existe bajo nivel de concientización tributaria en este distrito, debido a la escasa difusión y ausencia de una apropiada formación sobre obligaciones tributarias, por lo mismo, se debe reforzar la cultura tributaria entre los ciudadanos, a fin de alcanzar la sólida y sostenible recaudación en el mediano y largo plazo.

Jara y Jiménez (2020) en la tesis de investigación tuvo como principal objetivo crear una propuesta para efectuar una gestión eficiente con la finalidad de aumentar el recaudo de dicho impuesto. Metodológicamente la investigación fue descriptiva, propositiva, de diseño no experimental; considerando como parte del estudio a 22 colaboradores del área de gerencia de administración tributaria a quienes se les aplicó un cuestionario y guía de análisis documental, los que fueron debidamente validados por expertos. Los resultados evidencian que en la gerencia de administración tributaria se presenta una baja gestión tributaria; a su vez un decrecimiento en cuanto a la recaudación del impuesto predial. Pudiendo concluir que al implementar estrategias como actividades para la administración tributaria permite optimizar la recaudación del mencionado impuesto municipal.

Duran y Parra (2018), en su investigación tuvo el propósito de determinar por qué existe una cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio salcedo. Mediante un enfoque metodológico mixto, se seleccionó una muestra de deudores que se encuentran en mora respecto al impuesto predial. Obteniendo como resultado que el problema parte a causa de que los contribuyentes no conocen respecto a la relevancia del pago del impuesto predial y a qué van destinados los recursos que se recaudan en este tributo, lo que indica que no conocen que es una fuente fundamental de

ingresos propios para los municipios, sumándole a esto que ignoran los mecanismos que existen para recaudar el impuesto predial, los incentivos y las alternativas de pago.

Por último, Hernández Zavala, Joselyn Estefanía. (2017). Plan de mejoramiento para la recaudación de los impuestos prediales urbanos en el Gobierno Municipal del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, 2017-2020. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Macas, cuyo análisis se centra en “El plan de mejoramiento para la recaudación oportuna de los impuestos prediales urbanos en el Gobierno Municipal del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, 2017-2020 ha sido desarrollado con el propósito de alcanzar niveles adecuados de gestión institucional. La presente investigación se realizó aplicando un análisis FODA, el cual ha permitido realizar un diagnóstico de la situación actual de la institución, además se aplicaron encuestas a los usuarios del GAD. Observando que las debilidades existentes en el área de recaudación son múltiples, tales como información catastral desactualizada y talento humano sin capacitación técnica, razones por las cuales no se puede desarrollar un eficiente recaudo de impuestos, verificando que existe malestar general de los usuarios debido a la falta de información. Todos estos factores determinan que, al no contar con un plan de mejoramiento para la recaudación de impuestos, no ha sido posible cumplir con las metas y objetivos institucionales, recomendando la implementación de la presente propuesta donde se aplicará las medidas correctivas para mejorar la gestión institucional”.

2.2 Científico (bases teóricas en la que fundamenta la investigación)

2.2.1 Gestión Tributaria

La gestión tributaria en Ecuador se basa en la aplicación de los principios y teorías generales de la tributación, adaptados al marco normativo y las particularidades del país.

La gestión tributaria es conocida como el conjunto de acciones creadas por la Administración tributaria y que están orientadas a diseñar incentivos fiscales y tributarios tanto a las empresas como a los contribuyentes que tienen una baja renta, lo que permite a su vez lograr ventajas económicas, con el fin de llevar a cabo de la mejor manera la gestión tributaria, así como el cobro de los impuestos, que por disposiciones legales deben pagar los contribuyentes.

La gestión tributaria en Ecuador se rige por el Código Tributario y la Ley de Régimen Tributario Interno, que establecen las normas y procedimientos para la recaudación, administración y control de los impuestos. Estas leyes definen las obligaciones de los contribuyentes, los derechos y facultades de la administración tributaria y los mecanismos para la fiscalización y sanción de infracciones.

2.2.1.1 Principios de la gestión tributaria

La gestión tributaria en Ecuador se basa en los principios de eficiencia, equidad y capacidad de recaudación. La eficiencia busca garantizar que la administración tributaria opere de manera efectiva y cumpla sus objetivos de recaudación de manera eficiente. La equidad busca que los impuestos se distribuyan de manera justa y proporcional, teniendo en cuenta la capacidad económica de los contribuyentes. La capacidad de recaudación implica diseñar y aplicar políticas y medidas que permitan maximizar la recaudación de impuestos de manera legal y efectiva.

Eficiencia: La maximización de las herramientas y procedimientos utilizados en la recaudación de impuestos se conoce como el principio de eficiencia en la gestión tributaria. El sistema está diseñado para ser efectivo y eficiente, reduciendo costos y maximizando los ingresos fiscales. Esto denota una administración ágil y eficaz, así como la adecuada aplicación de la tecnología para agilizar los procesos y mejorar la comunicación con los contribuyentes.

Equidad: Refiere a la distribución equitativa de los impuestos entre las personas y las empresas de acuerdo con sus capacidades económicas. En otras palabras, quienes tienen mayores ingresos o beneficios están obligados a

pagar un mayor porcentaje de impuestos que quienes tienen menores ingresos o recursos. (Villacis, 2020)

2.2.1.2 Procedimientos tributarios

La gestión tributaria implica una serie de procedimientos administrativos que deben seguir los contribuyentes y la administración tributaria. Esto incluye el registro de contribuyentes, la emisión de comprobantes de venta, la presentación de declaraciones y el pago de impuestos. Además, la administración tributaria lleva a cabo acciones de fiscalización y auditoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar posibles incumplimientos o evasiones fiscales. (Villacis, 2020)

2.2.1.3 Obligaciones tributarias

La relación entre el Estado y el contribuyente en materia tributaria incluye los beneficios recibidos por incentivos fiscales. Se requiere estímulo para que todos sigan las reglas al realizar sus tareas. Por otra parte, se entiende como tributo el acto de traer dinero a las arcas estatales para pagar todos los gastos públicos a través de esta contribución o impuesto. En consecuencia, la obligación tributaria se concibe como un contrato jurídico entre el contribuyente y el Estado, que actúa como institución tanto administrativa como crediticia para los contribuyentes. En consecuencia, desde una perspectiva legal, el contribuyente tiene la responsabilidad de pagar y el Estado de receptor el impuesto para desarrollar la infraestructura. Según Zamora (2018),

2.2.2 Elementos de la obligación tributaria

Cuando se crea un nuevo impuesto o tributo, se deben establecer claramente los diversos elementos de esa obligación tributaria, que se enuncian a continuación:

- **Sujeto Activo:** Autorizados por ley para recaudar y administrar impuestos en nombre propio o en nombre de otra entidad. El organismo principal de

las actividades tributarias es el estado (recaudador de impuestos) o una organización denominada organismo de administración tributaria. En nuestro país, el Servicio de Rentas Internas (SRI), Aduanas, Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales, Entidades Públicas que se determine mediante ley para el cobro de tributos.

- **Sujeto Pasivo:** Se conocen como contribuyentes a las personas naturales o jurídicas y entidades impersonales que están sujetas a normas tributarias. En el contexto de los impuestos, el contribuyente se refiere a la persona u organización que soporta la carga económica de los impuestos. Como en muchos otros países, los contribuyentes en Ecuador dependen del tipo de impuesto al que están sujetos.
- **Hecho generador:** el primer evento en el que se cobra el pago del impuesto.
- **Base imponible:** Es la cantidad a gravar sobre la cual se ejercerá los cálculos de los tributos.
- **Tipo de gravamen:** Porcentaje utilizado como base imponible para el cálculo de la tasa impositiva.
- **Cuota tributaria:** cantidad del contribuyente al pagar impuestos. Según Zamora (2018),

2.2.3 Gestión tributaria municipal

Es muy importante tener en cuenta que la Gestión Tributaria Municipal es la sección del gobierno local que tiene a su cargo la responsabilidad de administrar los tributos dentro de su jurisdicción, para cuyo efecto debe tener muy en cuenta las reglas que establece el Código Tributario. Asimismo, se constituye en el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales.

Uno de los aspectos que merece atención corresponde a las facultades de la administración tributaria, mismas que son: a) Recaudación: que corresponde a los Ingresos que obtiene la Municipalidad, por los servicios que brindan o por otros conceptos creado por Ley; b) Fiscalización: se constituye en el

mayor nivel de eficiencia de la gestión municipal, por ser un proceso mediante el cual se ejercen controles con la finalidad de evitar comportamientos que se alejen de las disposiciones legales. Estas facultades pueden ser ejercidas no solo por el estado sino también por las entidades autónomas con el fin de evitar se produzca algún tipo de comportamiento irregular. En un caso de que se presente alguna violación de la ley existe la figura jurídica del fiscal, que es la persona encargada de encontrar las pruebas para demostrar la comisión de un ilícito; c) Sanción: que no es otra cosa que la pena que se encuentra establecida en una ley o norma para quien la viole o la incumpla. La palabra, sanción en Derecho, se puede decir que es la consecuencia que tiene una conducta porque se constituye en una infracción para la norma jurídica. Dependiendo del tipo de infracción, puede haber sanciones penales, civiles o administrativas, (Rivera, 2018).

Se considera que la gestión tributaria municipal como: una de las decisiones estratégicas que deben adoptar los gobiernos locales para el desarrollo y mantenimiento de su estado del bienestar; es decir, corresponde al conjunto de acciones que llevan a cabo en la entidad como: planificación, organización, ejecución y control de los recursos de la administración tributaria para el logro del incremento de la recaudación de los impuestos municipales. De allí que se determina como objetivo de la gestión tributaria municipal la aplicación eficaz y eficientemente del sistema impositivo, maximizando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. También se toma en cuenta la forma como se puede fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria local a través de la generación de ingresos propios, mejorando las prácticas de tributación de los contribuyentes, por medio de una mayor eficiencia en el gasto, así como la implementación de mejoras en los procesos de presupuesto, control y transparencia (Ortiz, 2021)

2.2.3.1 Dependencia de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAD)

Los GAD tienen una serie de competencias establecidas para generar desarrollo en su territorio el cual se verá evidenciado en la calidad de vida de las personas que viven en su jurisdicción sus competencias son: planificar el

desarrollo cantonal, prestar servicios públicos, alcantarillado, manejo de desechos, formar y administrar catastros urbanos y rurales entre otros.

Entre las competencias de los GAD, están las financieras que son determinantes los ingresos son un factor clave que repercuten en la calidad de vida de los pobladores, por lo que existe una relación entre los niveles de pobreza y bajos ingresos per cápita de los GAD.

Estos ingresos se clasifican en tres grupos ingresos propios, transferencia del gobierno central y donaciones sector privado y organismos internacionales.

En los últimos años, ambos rubros han tenido un importante incremento en términos nominales, especialmente a partir del año 2010. Los ingresos propios se duplicaron entre 2010 y 2015, mientras que las transferencias se multiplicaron. (Jameson A & Mecías V, 2017) “

Con el incremento de los ingresos propios y las transferencias del gobierno central los GAD pueden cumplir con sus competencias, la dependencia de los GAD de las transferencias del gobierno central trae consigo un problema debido a la volatilidad de este ingreso y el riesgo para las finanzas de los GAD, debido a su dependencia 1.7” (pág. 2).

2.2.3.2 Impuesto Predial

El impuesto predial es el valor que se cancela por poseer uno o más predios, ubicados dentro de una misma jurisdicción. Según lo señalado por el COOTAD deben pagar todos los propietarios de predios ubicados dentro y fuera de las zonas urbanas, que estén dentro de una misma jurisdicción.

Los propietarios de estos bienes deben hacer el pago en cronograma establecido en cada ciudad. Los adultos mayores (más de 65 años) y las personas con capacidades diferentes están exonerados de ciertos rubros que incluye el pago predial.

Los artículos 501 y 514 de la COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización) lo deberán cancelar todos los

propietarios de predios ubicados dentro y fuera de las zonas urbanas, que estén dentro de una misma jurisdicción.

Las principales funciones que tiene el sector público, dentro de la política presupuestaria, son: asignación de recursos, que se ocupa de la provisión eficiente de bienes sociales; distribución de la riqueza o renta, que debe ser justa y equitativa; y, estabilización económica, para mantener un alto nivel de empleo, un grado razonable de estabilidad de precios y una tasa apropiada de crecimiento económico. (Musgravé y Musgravé, 1992: 7).

2.2.3.3 Recaudación de Impuestos Prediales

La recaudación es muy importante porque permite a los gobernantes obtener fondos destinados al desarrollo de obras públicas y al mantenimiento del Estado en general. Cuando las personas no pagan los impuestos, cae la recaudación y, por consiguiente, disminuyen los fondos que tiene un gobierno para construir obras como hospitales, mantener escuelas, etc. Uno de los componentes de la gestión tributaria del municipio es la recaudación de impuestos, especialmente los prediales, por ser uno de los componentes más fuertes del presupuesto de la entidad y que de acuerdo con las disposiciones legales debe ser recaudado anualmente.

Se considera al impuesto predial como la recaudación que grava del valor de los inmuebles del sector rural como del sector urbano y que se aplican a valores, arancelares y posesiones unitarias que establece el Consejo Nacional de Tasaciones aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Dentro de este tipo de impuesto se encuentran los sujetos contribuyentes que pueden ser las personas naturales o jurídicas que son propietarios de predios de cualquier naturaleza, tomando en cuenta que están obligados a pagar sin recargos y con descuentos en los primeros meses del siguiente año. Los requisitos para poder registrar dicho predio en su jurisdicción es la presentación de copia de la cédula de identidad, si en caso fuera de modo conyugal se presenta de ambas partes, copia de del documento que señale ser propietario ya sea minuta, escritura pública, copia literal,

constancia de posesión, etc., luego debe ser inspeccionada por personas encargadas de Desarrollo Urbano para poner identificar su valor arancelar y poder hacer los cálculos necesarios para su impuesto correspondiente (Rivera, 2018).

Una vez que se determina el valor del impuesto predial se procede a la cobranza; que no es otra cosa que la gestión de cobros, es decir, al desempeño de la capacidad de recaudo que posee la dirección de tributos en el municipio, está orientada a emprender la realización de que la deuda tributaria sea liquidada, ya sea de manera voluntaria tenemos la cobranza preventiva que es ejecutado antecediendo a la fecha en la que vence la deuda del tributo , cobranza pre coactiva una vez que ya ha vencido la deuda y esta no haya sido pagada de manera oportuna, cobranza coactiva es un proceso procedimiento y marco legal propio, y las gestiones de cobranza las realiza un órgano que es diferente de la administración tributaria municipal (Farro, 2020).

Todos los ciudadanos deben beneficiarse de los impuestos sobre la propiedad, que se utilizan para mejorar la prestación de servicios públicos y aumentar la inversión en programas sociales y obras públicas. La idea detrás de este impuesto, que está presente en muchas naciones del mundo, es que cada propietario debe entregar al gobierno una suma anual en forma de tributo. El aumento de los ingresos por impuestos a la propiedad aumenta los ingresos propios del estado y aumenta su asignación de fondos locales. (Mosquera Arevalo, 2022).

2.3 Conceptual

El referido marco conceptual considera los elementos confluyentes entre la gestión tributaria y la recaudación de impuestos predial bajo un enfoque de análisis y aplicabilidad, lo que brinda una comprensión más clara del tema.

Gestión tributaria: Se refiere al conjunto de acciones dirigidas a administrar y controlar los impuestos y contribuciones de los ciudadanos y empresas,

garantizando la recaudación eficiente y el cumplimiento de las obligaciones fiscales." (Smith, J. (2020). Manual de gestión tributaria).

Impuestos prediales: Son tributos que gravan la propiedad de bienes inmuebles, como terrenos, viviendas y locales comerciales, y su recaudación supone una importante fuente de ingresos para los gobiernos locales." (Ley de Régimen Tributario Interno).

Recaudación de impuestos: Es el proceso de cobrar los tributos establecidos por la ley, con el fin de obtener los recursos necesarios para financiar los gastos públicos y el desarrollo del territorio." (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)).

Planificación tributaria: Consiste en el diseño de estrategias legales para optimizar la carga fiscal, mediante la identificación de beneficios fiscales y la reducción de riesgos de incumplimiento." (International Monetary Fund (IMF)).

Fiscalización tributaria: El proceso mediante el cual la autoridad fiscal verifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, a fin de prevenir la evasión y el fraude fiscal." (Código Tributario).

Cobro coactivo: Es el procedimiento mediante el cual la administración tributaria ejerce acciones legales para recuperar los impuestos no pagados, utilizando medidas coercitivas como embargos y subastas de bienes." (Ley de Cobro Coactivo).

Deuda tributaria: Es el monto total de impuestos y multas que un contribuyente tiene pendiente de pago ante la administración tributaria." (Código Tributario).

Inspección tributaria: Es el acto de verificación por parte de la autoridad fiscal para constatar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante revisiones documentales, visitas a los contribuyentes y análisis de registros contables." (Ley de Régimen Tributario Interno).

Incentivos fiscales: Son beneficios otorgados por la administración tributaria para promover ciertas actividades económicas o comportamientos deseados, mediante reducciones de impuestos o facilidades en el cumplimiento de las obligaciones." (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno).

Evolución de la recaudación: Es el análisis de la variación de los ingresos fiscales a lo largo del tiempo, que permite evaluar el impacto de la gestión tributaria en la captación de recursos." (Ministerio de Economía y Finanzas).

Morosidad tributaria: Se refiere al retraso o incumplimiento en el pago de los impuestos, generando un costo adicional para el contribuyente y afectando la recaudación fiscal." (Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)).

Organizaciones públicas: Se caracterizan generalmente por garantizar servicios públicos a sus ciudadanos, más que alcanzar un lucro económico. (Chavèz, 2021)

Banco Mundial: Se trabaja con los países en desarrollo con el fin de reducir la pobreza y aumentar la prosperidad compartida. (Banco Mundial)

Gastos públicos: Constituyen las transacciones financieras que realizan las jurisdicciones y entidades públicas en un período determinado para adquirir los bienes o servicios que requiere la producción, o para transferir los recursos recaudados a diferentes agentes económicos. (Finanzas Públicas)

Finanzas públicas: Son aquellas que se centran en el rol del gobierno en la economía. Es la disciplina que se enfoca en la administración de ingresos, gastos y deudas dentro de un país por medio de las instituciones del gobierno y el Estado. (cofide, 2019)

Autogestión: Es un sistema de organización social y económico donde las personas que desarrollan una actividad son las mismas que administran el negocio. (Peiró, 2016)

Procesos tributarios: Son aquellas actividades o acciones, que se encargarán de garantizar la declaración de cada impuesto o tasa establecida ante la ley, por los contribuyentes. (Facturación)

Fiscalización: Se trata de un método en el que comprobarán si han sido cumplidas las obligaciones tributarias. Su único fin es garantizar el cumplimiento correcto de los contribuyentes (Facturación)

Evasión fiscal: Conocida también como fraude fiscal, es toda conducta ilícita en la que incurren personas o empresas, llámese a estos contribuyentes, de manera dolosa o culposa, y que tiene lugar cuando el contribuyente oculta u omite ingresos y bienes a las Administraciones Tributarias (Noriega, 2014)

Exenciones: Situación en que una persona u organización con fines de lucro no soporta una carga impositiva sobre una operación o actividad en particular; esto es, no soporta el costo económico de dicha carga impositiva, aunque sí le corresponde su inscripción y declaración. (Pereira, 2018)

2.4 Legal

2.4.1 Constitución de la República del Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República determina que el "Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico."

Que, en este Estado de Derechos, se da prioridad a los derechos de las personas, sean naturales o jurídicas, los mismos que al revalorizarse han adquirido rango constitucional; y, pueden ser reclamados y exigidos a través de las garantías constitucionales, que constan en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Que, el Art. 10 de la Constitución de la República prescribe que, las fuentes del derecho se han ampliado considerando a: "Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos

garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales."

Que, el Art. 84 de la Constitución de la República determina que: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades." Esto significa que los organismos del sector público comprendidos en el Art. 225 de la Constitución de la República, deben adecuar su actuar a esta norma.

Que, el Art. 264 numeral 9 de la Constitución de la República, confiere competencia exclusiva a los Gobiernos Municipales para la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

Que, el Art. 270 de la Constitución de la República determina que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el Art. 321 de la Constitución de la República establece que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental.

Que el Art. 426 de la Constitución de la República: "Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente." Lo que implica que la Constitución de la República adquiere fuerza normativa, es decir puede ser aplicada directamente y todos y todas debemos sujetarnos a ella. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

2.4.2 Financiamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Los gobiernos descentralizados requieren ingresos para cubrir los costos de brindar servicios públicos a sus ciudadanos. En consecuencia, (Constitución de la República del Ecuador, 2008) el artículo 270 establece que “el gobierno autónomo descentralizado generará sus propios recursos económicos y contribuirá a la sociedad”. Además, los ingresos presupuestarios del Estado se basan en los principios de complementariedad, solidaridad e igualdad”. (p. 88) El principal atributo de un gobierno descentralizado municipal radica en proporcionar los medios para llevar a cabo proyectos sociales en beneficio de la población.

2.4.2.1 Ingresos Propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

La definición de la ley que rige las finanzas públicas se aplicará a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales por ser receptores de los ingresos producidos por su propia gestión. El presupuesto creado por la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la ejecución de proyectos y servicios en beneficio de la población, contribuyendo a elevar el nivel de vida de la población. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

4.4.3 Código Tributario

El fundamento legal en términos generales, establecido por el Código Orgánico Tributario se encuentra facultado en el art. 30 del cuerpo legal citado, donde se señala:

Este cuerpo normativo regula la relación entre los contribuyentes, la administración y los impuestos. La obligación fiscal surge cuando tiene una relación personal además de una relación legal con la autoridad fiscal de su estado. Estos constituyen derechos esenciales de los ciudadanos. Esto significa ser tratado con justicia, respeto y cortesía, recibir información completa y veraz sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, recibir información sobre las

reclamaciones que se realizan y hacer valer sus derechos. Solicitar una cuenta a la autoridad fiscal a través de una petición o proceso legal, ya que esta información debe ser pública y no debe ser obligada a prohibir la liberación de más documentos de los necesarios. (Código Tributario, 2018).

4.4.4 Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)

Dentro de este marco regulatorio, se establece las potestades y competencias atribuidas a los gobiernos autónomos descentralizados, dicho de otro modo, el referido código regula las facultades de autogobierno y descentralización en las circunscripciones locales. en cuanto al impuesto está establecido tanto para urbano como rural conforme el análisis en que la determinación de la cuantía se fija. (COOTAD , 2018).

Dado que deben ser pagados por el municipio, la exclusividad del impuesto a las propiedades urbanas corresponde al GAD de cada cantón. en el art. 513 establece que este valor deberá pagarse cuando el inmueble esté ubicado dentro de los límites de las localidades urbanas y corresponde a la sección segunda del capítulo III sobre los impuestos.

Por último, es conveniente acotar las exenciones, sustentado en el art. 509, en su parte pertinente señala:

(a) Los inmuebles de propiedad del Estado y demás entidades del sector público; (b) Los inmuebles que pertenezcan a instituciones privadas de beneficencia o asistencia social, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas se destinen exclusivamente a estas funciones; (c) los inmuebles unifamiliares urbanos marginales con avalúos de hasta veinticinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general; (d) los bienes que pertenezcan a países extranjeros o a organismos internacionales de función pública, siempre que se destinen a dichas funciones; y, (e) los inmuebles que hayan sido declarados de utilidad pública por el consejo municipal o metropolitano y que se encuentren en proceso de expropiación,

desde que se cite al demandado hasta que se ejecute la sentencia. Se pagarán impuestos por lo no expropiado en caso de expropiación parcial.

Que el artículo 55 del COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán entre otras las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: I) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales

Que, el artículo 57 del COOTAD dispone que al concejo municipal le corresponde:

El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor. Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, el artículo 139 del COOTAD determina que la formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley y que es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural.

Que, los ingresos propios de la gestión según lo dispuesto en el Art. 172 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas. (COOTAD , 2018).

Que, la aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad,

progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Que, las municipalidades y distritos metropolitanos reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos;

Que, el COOTAD prescribe en el Art. 242 que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Los distritos metropolitanos autónomos, las provincias y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales. (COOTAD , 2018).

Que, las municipalidades según lo dispuesto en el artículo 494 del COOTAD reglamenta los procesos de formación del catastro, de valoración de la propiedad y el cobro de sus tributos, su aplicación se sujetará a las siguientes normas: Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales. Los bienes inmuebles constarán en el catastro con el valor de la propiedad actualizado, en los términos establecidos en este Código.

Que, en aplicación al Art. 495 del COOTAD, el valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios.

Que el Artículo 561 del COOTAD; señala que "Las inversiones, programas y proyectos realizados por el sector público que generen plusvalía, deberán ser consideradas en la revalorización bianual del valor catastral de los inmuebles. Al tratarse de la plusvalía por obras de infraestructura, el impuesto será satisfecho por los dueños de los predios beneficiados, o en su defecto por los usufructuarios, fideicomisarios o sucesores en el derecho, al tratarse de herencias, legados o donaciones conforme a las ordenanzas respectivas. (COOTAD , 2018).

4.4.5 El Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (COOTAD)

El Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (2020) establece que en su artículo 342:

“La recaudación es el proceso que se ejecuta con la finalidad de recaudar ingresos propios a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales con el objetivo de generar ingresos económicos para la ejecución de bienes y servicios en la ciudadanía”.

La unidad financiera recaudará directamente los fondos de los gobiernos autónomos descentralizados. Para el efecto podrá utilizar mecanismos de delegación para la recaudación sin que ello implique una transferencia de dominio como objeto directo de la obligación tributaria. Se seguirá el principio de mantener separadas las funciones de caja y contabilidad, de acuerdo con la máxima autoridad financiera. Dicha unidad tiene la competencia y realiza el proceso de recaudación de ingresos para lo cual implementa mecanismos que contribuyen a la optimización del proceso de cobranza. (COOTAD , 2018).

4.4.5.1 Clasificación de los Ingresos Propios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (2010) establece que:

Los ingresos propios son los que componen los recursos financieros de la gestión para brindar beneficios colectivos a las personas a través de la provisión de bienes y servicios”.

Los ingresos propios incluyen, entre otros, los impuestos, tasas y contribuciones especiales para mejoras generales o específicas, así como los ingresos por enajenación de bienes y servicios, los ingresos por inversiones y multas, los ingresos por enajenación de activos no financieros, la recuperación

de inversiones y de rifas y sorteos. (p. 68)

4.4.5.2 Clasificación de los Impuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD (2020) en su artículo 491 señala que existen numerosos tipos de impuestos municipales, entre ellos:

Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos, impuesto sobre bienes inmuebles rústicos, impuesto sobre alcabalas, impuesto sobre vehículos, impuesto sobre matriculación y patentes, impuesto sobre espectáculos públicos, impuesto sobre los beneficios en la transferencia de inmuebles urbanos y de plusvalía, impuesto sobre el juego y el impuesto del 1,5 por ciento sobre todos los activos.

Los impuestos son aportes que tanto las personas naturales como jurídicas están obligadas a realizar para obtener recursos económicos y cumplir con sus obligaciones tributarias. En la sociedad, esta actividad posibilita la provisión de bienes y servicios que están destinados principalmente a satisfacer las necesidades de las personas.

4.4.5.3 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

El señalamiento dado por el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (Asamblea, 2010), art. 53:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva prevista en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (p. 27)

De acuerdo con el derecho público, un gobierno autónomo descentralizado a nivel de municipales es una persona jurídica con plena independencia política, administrativa y financiera. La función de participación ciudadana,

administración y legislación, estructuran su conformación. (COOTAD , 2018).

4.4.5.4 Competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Asamblea, 2010) , de conformidad con el art. 10 denota los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así:

Desarrollarse con solidaridad y equidad sobre la base de promover el proceso de autonomía y descentralización. Las competencias relevantes comprenden: la garantía del goce pleno de los derechos constitucionales de las personas y de los grupos; y, de los derechos consagrados en los instrumentos internacionales sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República; fortalecer la unidad nacional en la diversidad; restauración y conservación de la naturaleza, mantenimiento de un entorno sostenible y sostenible; respetar la protección y promoción de la diversidad cultural y los lugares donde se da e interactúa; restaurar, conservar y desarrollar la memoria social y el patrimonio cultural. (COOTAD , 2018).

4.4.5.5 Impuesto Predial

El impuesto predial es un tributo que grava el valor de la propiedad de los inmuebles urbanos y rústicos. Así, el artículo 513 del COOTAD (2020) define:

La única fuente de financiación de los impuestos sobre la propiedad urbana y rural son los municipios. Por lo tanto, no se puede imponer ningún otro impuesto municipal o local sobre la propiedad para financiar el presupuesto de un gobierno local o no municipal. (p.143)

Si bien la supresión de este impuesto es natural y legal para la sociedad, se deriva del uso de la tierra y se paga tanto en áreas urbanas como rurales para financiar los gastos del gobierno relacionados con la provisión de bienes y servicios públicos.

4.4.5.6 Impuesto Predial Urbano

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD (2020) en su artículo 501 denota que:

Los propietarios de predios dentro de los límites de las zonas urbanas son sujetos pasivos del impuesto, y estarán obligados a remitir un impuesto anual al municipio o distrito metropolitano correspondiente de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley. Un informe de la Comisión Especial integrada por el gobierno autónomo correspondiente, que incluirá un representante del centro agrícola cantonal correspondiente, será utilizado por el consejo para determinar los límites de las áreas urbanas para los efectos de este impuesto. Seguidamente, el Concejo Municipal emana la Ordenanza respectivas que fundamenta la disposición legal a nivel de su jurisdicción. (COOTAD , 2018). (p.139)

4.4.5.7 Fecha de Cancelación del Impuesto Predial Urbano

Según el artículo 511 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2020), el impuesto predial urbano es un tributo que pagan los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las áreas urbanas, señalando textualmente lo siguiente:

Los municipios y condados metropolitanos deben realizar un seguimiento de todos los cambios realizados en los títulos catastrales antes del 31 de diciembre de cada año para determinar los requisitos fiscales a partir del 1 de enero del año siguiente. (p. 143)

4.4.5.8 Descuento del Impuesto Predial Urbano

El objeto del descuento en el pago de los impuestos prediales urbanos es incentivar al contribuyente a realizar el pago a tiempo a través de los beneficios previstos, dichos incentivos consideran lo siguiente:

Los pagos desde principios de enero hasta finales de junio se descuentan un 10, 8, 6, 4, 3 y 2% respectivamente. Si el pago se realiza dentro de las dos

segundas semanas del mismo mes, las tasas de descuento son 9, 7, 5, 3, 2 y 1 por ciento 4.4.5.8 respectivamente. (COOTAD , 2018).

4.4.5.8 Recargo por mora del pago del Impuesto Predial Urbano

La morosidad es un monto adicional aplicable en la fecha especificada por la ley a una deuda que no ha sido cancelada dentro del período establecido por el impuesto municipal sobre la propiedad.

Los pagos realizados después del 1 de julio estarán sujetos a un 10% adicional del impuesto adeudado. Al final del año, las medidas de ejecución imponen impuestos, multas e intereses predeterminados.

4.4.5.9 Impuesto Predial Rural

El Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (2020) en su artículo 515 especifica que: El impuesto a la propiedad rural es un tributo que grava a los propietarios de bienes inmuebles situados fuera de los límites establecidos en las zonas urbanas, cuyo objetivo es contribuir al gasto y satisfacer las necesidades básicas con un enfoque contributivo al bien común de las personas.

4.4.5.10 Fecha de cancelación del Impuesto Predial Rural

Según el artículo 523 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización del COOTAD (2020), enmarca “el pago del impuesto podrá efectuarse en dos dividendos: el primero hasta el 1 de marzo y el segundo hasta el 1 de septiembre” (p. 146). En otras palabras, los impuestos a la propiedad rural deben pagarse si posee una propiedad en un área rural, que se encuentra fuera de los límites de un área urbana. Como resultado, la ley requiere que pague los impuestos en dos cuotas. (COOTAD , 2018).

4.4.5.11 Descuento del Impuesto Predial Rural

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía

Descentralización COOTAD (2020) establece que en su artículo 523, “los pagos realizados hasta quince días antes de dichas fechas tendrán un diez por ciento (10%) de descuento anual” (p. 146). Dado que el contribuyente pagó el valor en la fecha señalada y cumplió con los requisitos fiscales, dicho descuento es un beneficio que se le otorga.

4.4.5.11.1 Recargo por mora del pago del Impuesto Predial Rural

El artículo 523 establece que “El término de vigencia será el 31 de diciembre de cada año”. Como tal, los impuestos locales sobre la propiedad deben pagarse ese año. También se puede pagar a partir del 1 de enero de cada año sin necesidad de emitir catastro. (COOTAD, 2020)

La base imponible para los dos impuestos es el avalúo del inmueble, el mismo que se establece mediante la suma del valor del suelo, del valor de las edificaciones y del valor de reposición. Además, para el cálculo del impuesto, del valor de los inmuebles rurales se deducirán los gastos e inversiones realizadas por los contribuyentes para la dotación de servicios básicos, construcción de accesos y vías, mantenimiento de espacios verdes y conservación de áreas protegidas.

Artículos 502 y 516). Para establecer el “valor imponible cuando un propietario posea varios predios avaluados separadamente en una misma jurisdicción municipal, se sumarán los valores de los predios, urbanos por una parte y rurales por otra, y la tarifa se aplicará al valor acumulado, previa la deducción a la que tenga derecho el contribuyente” (COOTAD, 2010)

4.4.6 Ordenanzas Municipales

En las municipalidades las ordenanzas son las disposiciones para los ciudadanos aprobadas en uso de la facultad conferida por la Ley que regulan su vida organización y el orden, además es el conjunto de preceptos, especialmente los hechos para una ciudad o comunidad disposiciones de una asamblea legislativa o un Concejo municipal, decreto, ley, estatuto.

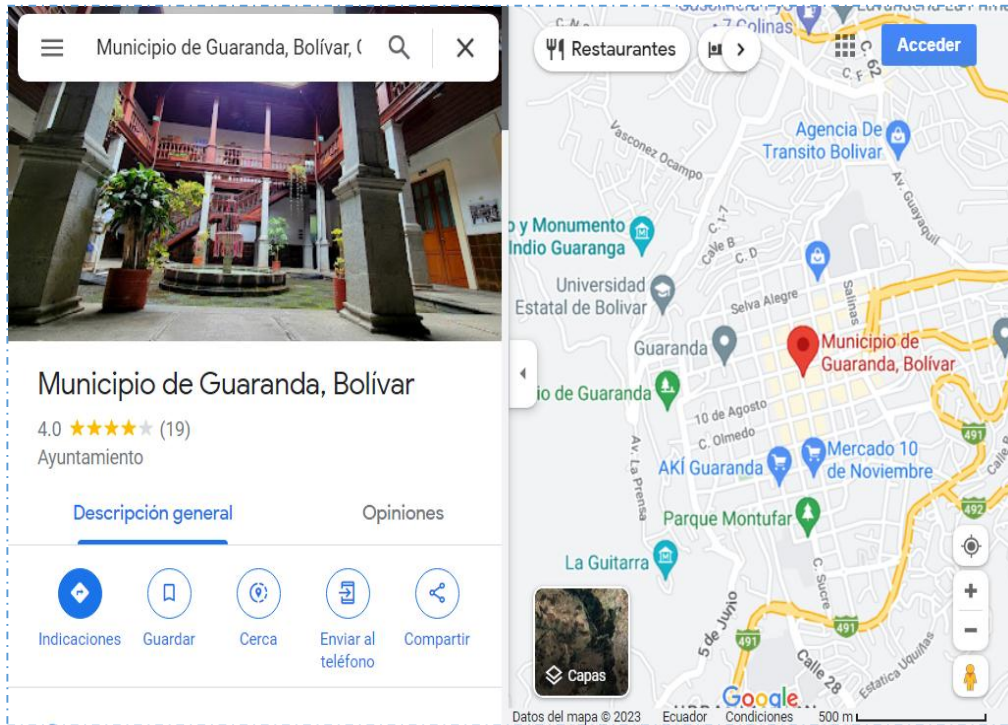
En el municipio de Guaranda el cobro de sus tributos ha dictado varias ordenanzas que podemos citar entre las principales las siguientes:

- Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales.
- Ordenanza que regula la adjudicación y venta de terrenos municipales, cercado y limpieza de terrenos ubicados en la zona urbana y de expansión urbana.
- Ordenanza reformativa que reglamenta la determinación, administración y recaudación de las Contribuciones Especiales de Mejoras.
- Ordenanza que regula el procedimiento para la adjudicación de predios municipales y regularización de asentamientos humanos de interés social en el suelo urbano, de expansión urbana y cabeceras parroquiales del Cantón Guaranda.
- Ordenanza para la determinación del cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda (Guaranda ,2020).

2.5 Geo referencial

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, se encuentra ubicado en la Provincia de Bolívar, Ciudad de Guaranda, entre las calles Convención de 1884 y García Moreno Esquina frente al parque central.

Figura 1 Mapa geo referencial del Municipio de Guaranda



Adaptado: Google maps. Mapa geo referencial

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo de Investigación

Investigación Bibliográfica-Documental

En el presente trabajo, la investigación bibliográfica- documental se utilizó en el momento de acceder a las informaciones catastrales que se encuentra en los archivos existentes del departamento financiero puesto que la gestión tributaria y la recaudación de impuestos se enmarca en la normativa por ello se toma como soporte todos aquellos documentos necesarios para el desarrollo de nuestra investigación.

Además, se recurrió a trabajos de investigación y se consultó en artículos científicos, libros, obras impresas, repositorios que sean referentes al tema, lo cual nos permite obtener toda la información necesaria para nuestro trabajo de investigación.

Investigación de Campo

A través de la investigación las investigadoras se vieron en la necesidad de visitar las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, para recopilar información donde interactuaron sobre el tema con los funcionarios de las áreas financiera y catastral del ente gubernamental. Posteriormente se realizó la entrevista correspondiente, además se aplicó una encuesta de diez preguntas a los servidores públicos.

3.2 Enfoque de la investigación

Enfoque cualitativo

Este enfoque analiza la información obtenida de fuentes primarias al momento de la aplicabilidad de la entrevista a funcionarios del área financiera y de catastros y encuestas respectivamente. Se incluye las fuentes secundarias que se inmersa en la literatura y bibliografía que soporte la investigación.

Enfoque cuantitativo

Este enfoque analiza la información obtenida de la encuesta aplicada al GAD Municipal de Guaranda, se aplicó un cuestionario de preguntas a los servidores públicos del área financiera y de catastros, con la información obtenida se procesó los datos numéricos para determinar el nivel de gestión tributaria del impuesto predial, a través de los datos estadísticos.

3.3 Métodos de Investigación

Se aplicó el **método inductivo**, pues permitió iniciar con la desagregación del todo en partes que se atribuyó a la identificación de los elementos para apuntar a un estudio de la condición, razones articuladas a la situación encontradas y derivados subsecuentes. Su aplicación fue evidenciada por una investigación y análisis de contenido de gestión tributaria como el conjunto de actividades, procedimientos, estrategias y políticas llevadas a cabo por las autoridades fiscales para administrar, controlar y recaudar impuestos manera eficiente y efectiva, desde la perspectiva de varios autores, acotado de un análisis pormenorizado de los procedimientos del análisis de la gestión tributaria y sobre el mejoramiento de la recaudación del Impuesto Predial.

Adscrito al caso, se puntualizó el **método deductivo** cuya premisa de aplicación fue el tratamiento de lo general a lo específico. El estudio se apertura con la asociación general de los ejes temáticos de las variables de estudio y en la medida de su desarrollo desembocó en su particularidad. En lo concerniente a la investigación se evidencia en la aplicación desde una línea generalizada y prosigue en la articulación a la realidad y características propias de los gobiernos autónomos descentralizados.

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos

Entrevista

Se estructuró un cuestionario con diez preguntas considerando aspectos relevantes como la planificación y organización, cumplimiento tributario,

fiscalización y control, proceso recaudatorio, nivel de morosidad, avalúos y catastros, TIC's, calidad del Servicio.

Encuesta

Complementariamente y en contrastación con la técnica citada anteriormente, se preparó un cuestionario estructurado de diez preguntas con relación directa a los aspectos investigativos y su aplicación fue determinado para el personal del ente municipal, que se traduce en diecisiete integrantes.

3.5 Universo, Población y Muestra

La población de estudio está conformada de la siguiente manera con 17 servidores públicos:

Tabla 3 Universo, población y muestra

TÉCNICA	GRUPO	N° INVOLUCRADOS	INSTRUMENTO
Entrevista	Director Financiero	1	Cuestionario 1
Entrevista	Director de Catastros	1	Cuestionario 2
Encuesta	Recaudador	3	Cuestionario 2
Encuesta	Tesorero	1	Cuestionario 2
Encuesta	Analista de Presupuesto	1	Cuestionario 2
Encuesta	Analista de Contabilidad	4	Cuestionario 2
Encuesta	Analista Avalúos y Catastros	2	Cuestionario 2
Encuesta	Registrador Municipal	1	Cuestionario 2
Encuesta	Asistente de Registro de la Propiedad	1	Cuestionario 2

Nota: Datos relacionados a la población del área financiera y catastral GAD-G

Elaborado por: Maldonado & Patín (2023).

Al considerarse una población pequeña, se trabajó con la totalidad de la

3.6 Procesamiento de la Información

Para procesar los datos resultantes de la aplicación de los instrumentos investigativos, se asistió en la herramienta Informática de Microsoft Excel en relación a las opciones y frecuencias de cada una de las preguntas

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

El resultado de la entrevista aplicado a los funcionarios del departamento financiero arroja un resultado positivo en cuanto a la recaudación de los impuestos predial. Este proceso fue realizado en el GAD del Cantón Guaranda, una vez utilizado la herramienta de la encuesta se observó que la variable de análisis de la gestión tributaria por parte de la entidad Municipal es catalogada positiva, debido a que el GAD Guaranda ha logrado cumplir con las expectativas de la población, el GAD logro la presencia de sus contribuyentes en cuanto al pago de sus impuestos prediales, y cumplir además con el fortalecimiento de las finanzas que conllevó al incremento recaudado, por medio de estrategias tales como: efectuar las actualizaciones catastrales periódicas y oportunamente, establecer canales de comunicación adecuados entre la administración municipal y la comunidad, difusión de los beneficios o incentivos por pronto pago, desarrollar programas de legalización de predios, revisión sobre el estado actual de los predios que aparecen registrados como lotes.

A demás, se evidenció que los factores que inciden en una parte de la población por la demora del pago del impuesto predial es la económica, por lo tanto, es necesario el cumplimiento de sus obligaciones como lo determina la norma, la recaudación del impuesto predial fortalece y genera sostenibilidad en los proyectos a corto, mediano y largo plazo, estos proyectos se generan de acuerdo al cumplimiento de los ciudadanos y así tener los recursos necesarios para completar los objetivos previstos por el GAD del Cantón Guaranda.

Análisis e Interpretación de la encuesta aplicada a servidores públicos del área financiera y de catastros del GAD del Cantón Guaranda

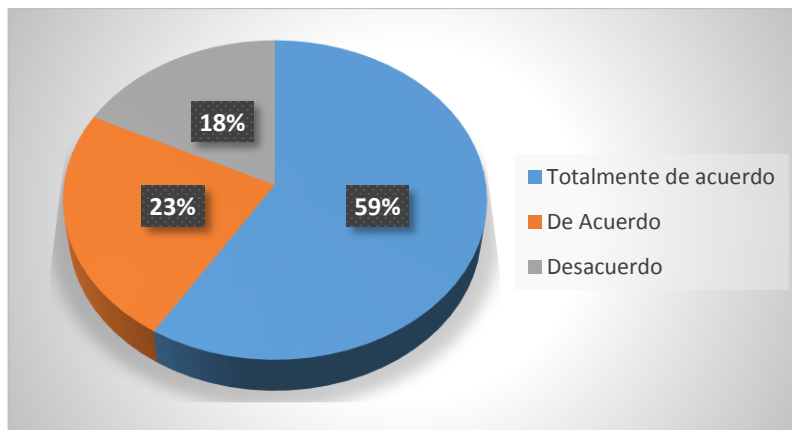
Pregunta 1. ¿Considera usted que una gestión tributaria eficiente puede mejorar la recaudación de impuestos prediales en el GAD del Cantón Guaranda?

Tabla 4 Gestión tributaria eficiente para mejorar la recaudación de impuestos prediales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	10	59%
De Acuerdo	4	23%
Desacuerdo	3	18%
Total	17	100%

Adaptado: Encuesta aplicada el personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Figura 2 Gestión tributaria eficiente para mejorar la recaudación de impuestos prediales



Adaptado: Encuesta aplicada el personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Análisis

La mayoría de los encuestados, están “totalmente de acuerdo”, de que una gestión tributaria eficiente tiene un impacto positivo en la recaudación de impuestos prediales, mientras que un menor número de encuestados están en desacuerdo quizá por el desconocimiento o falta de información, lo que demuestra que una administración adecuada y eficiente de los impuestos prediales puede ser una herramienta poderosa para aumentar los ingresos del GAD del Cantón Guaranda.

Pregunta 2

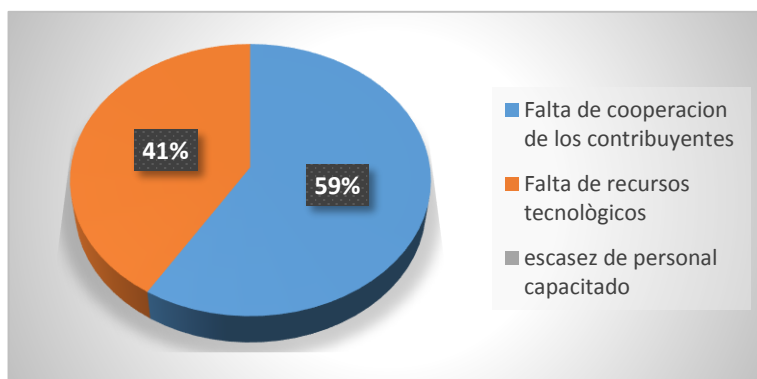
¿Cuál es el desafío que enfrentan con más frecuencia en la administración de impuestos sobre la propiedad el GAD de Guaranda?

Tabla 5 Frecuencia en la administración de impuestos sobre la propiedad

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Falta de cooperación de los contribuyentes	10	59%
Falta de recursos tecnológicos	7	41%
Escasez de personal capacitado	0	0%
Total	17	100%

Adaptado: Encuesta aplicada el personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Figura 3 Frecuencia en la administración de impuestos sobre la propiedad



Adaptado: Encuesta aplicada el personal del área financiera y catastral del GAD-G

Análisis

En relación a la pregunta 2 revela que la "falta de cooperación de los contribuyentes" es el desafío más destacado, mencionado por la mayoría de los encuestados. Por otro lado, la "falta de recursos tecnológicos" también se identifica como un desafío significativo, indicando la importancia de la infraestructura tecnológica para mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos. Sin embargo, la "escasez de personal capacitado" no se menciona como un desafío en absoluto, lo que podría sugerir que los encuestados no perciben esta área como una limitación en su administración de impuestos sobre la propiedad.

Pregunta 3

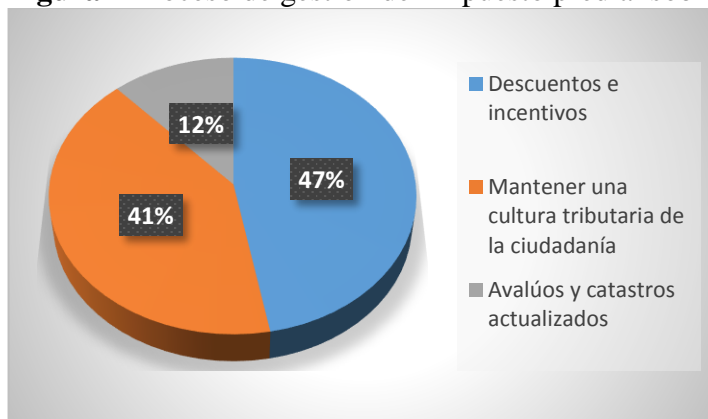
¿Bajo su apreciación ¿Cuál cree Ud. que es el aspecto más efectivo en el proceso de gestión del impuesto predial sobre la propiedad?

Tabla 6 Proceso de gestión del impuesto predial sobre la propiedad

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Descuentos e incentivos	8	47%
Mantener una cultura tributaria de la ciudadanía	7	41%
Avalúos y catastros actualizados	2	12%
Total	17	100%

Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Figura 4 Proceso de gestión del impuesto predial sobre la propiedad



Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Análisis

La opción más ponderada "Descuentos e incentivos", es la estrategia más efectiva para motivar a los contribuyentes a cumplir con sus pagos de impuestos prediales. En segundo lugar, "Mantener una cultura tributaria de la ciudadanía" también se valora, indicando que creen que educar a la población y promover una cultura de cumplimiento tributario puede ser igualmente eficaz. Por último, "Avalúos y catastros actualizados" recibe un menor número de menciones, lo que sugiere es considerar que la actualización de los valores catastrales y las evaluaciones es el factor más determinante en la

gestión del impuesto predial.

Pregunta 4

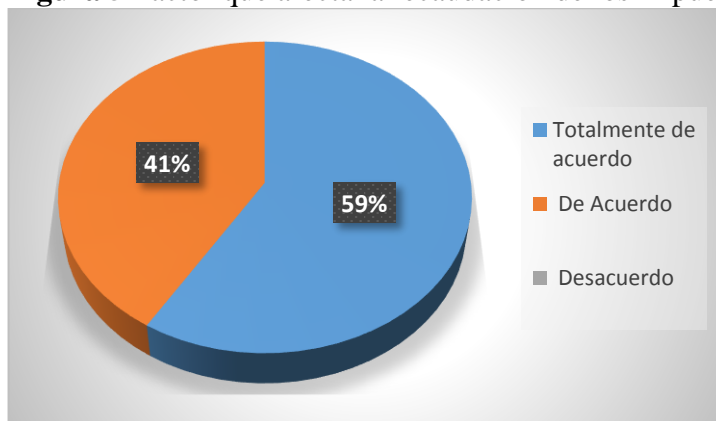
¿Cree usted que la falta de conciencia y educación tributaria es un factor que afecta la recaudación de los impuestos prediales?

Tabla 7 Factor que afecta la recaudación de los impuestos prediales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	10	51%
De Acuerdo	7	49%
Desacuerdo	0	
Total	17	100%

Adaptado: Encuesta aplicada el personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Figura 5 Factor que afecta la recaudación de los impuestos prediales



Adaptado: Encuesta aplicada el personal del área financiera y catastral del GAD-G

Análisis

La mayor parte de encuestados están totalmente de acuerdo y de acuerdo que la falta de conciencia y educación tributaria juega un papel importante en la recaudación de impuestos prediales, lo que demuestra la importancia de cumplir con la capacitación, difusión y educación de una cultura tributaria.

Pregunta 5

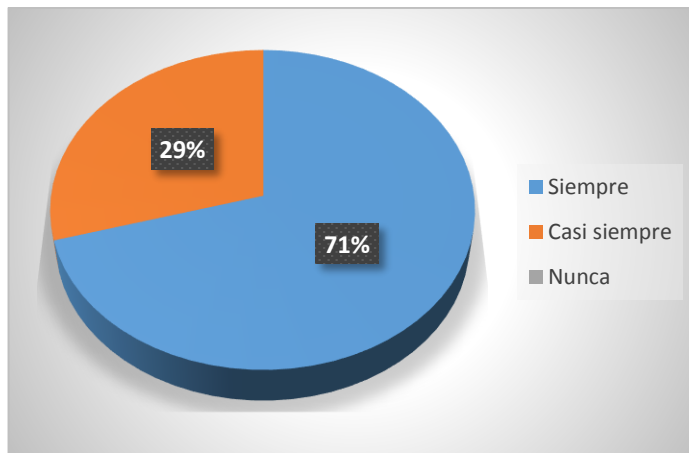
¿Considera que la tecnología y los avances digitales juegan un papel importante en la mejora de la gestión tributaria y la recaudación de impuestos prediales?

Tabla 8 Importancia de la gestión tributaria y la recaudación de impuestos prediales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	12	71%
Casi siempre	5	29%
Nunca	0	0%
Total	17	100

Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Figura 6 Importancia de la gestión tributaria y la recaudación de impuestos prediales.



Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G

Análisis

Del total de encuestados coinciden siempre y casi siempre, que la tecnología y los avances digitales son fundamentales para aumentar la eficiencia y efectividad de la administración fiscal. Por lo que es necesario que se difunda en la comunidad la importancia del cumplimiento de estas obligaciones

Pregunta 6

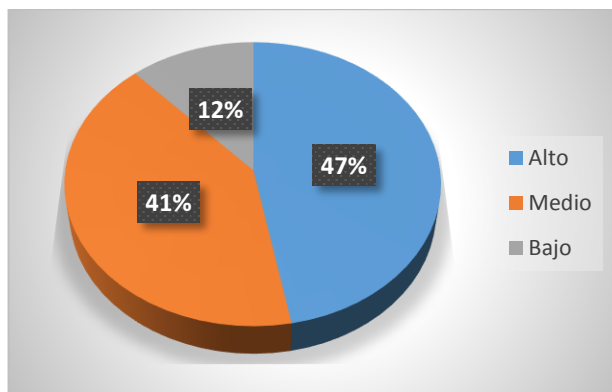
¿El nivel de conocimiento sobre los incentivos, plazos de pago y las estrategias de comunicación utilizadas para fomentar el pago oportuno de los impuestos prediales es?

Tabla 9 Estrategias utilizadas para fomentar el pago oportuno de los impuestos prediales

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Alto	8	47%
Medio	7	41%
Bajo	2	12%
Total	17	100%

Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Figura 7 Estrategias utilizadas para fomentar el pago oportuno de los impuestos prediales



Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G

Análisis

La mayoría de las respuestas en las categorías de alto y medio indican que la población está bien informada en cuanto al pago oportuno del cumplimiento del impuesto. Sin embargo, es importante destacar la menor parte dicen bajo, lo que señala la necesidad de mejorar la educación y la comunicación tributaria para contribuir a un mayor cumplimiento tributario y a una recaudación más efectiva de impuestos prediales.

Pregunta 7

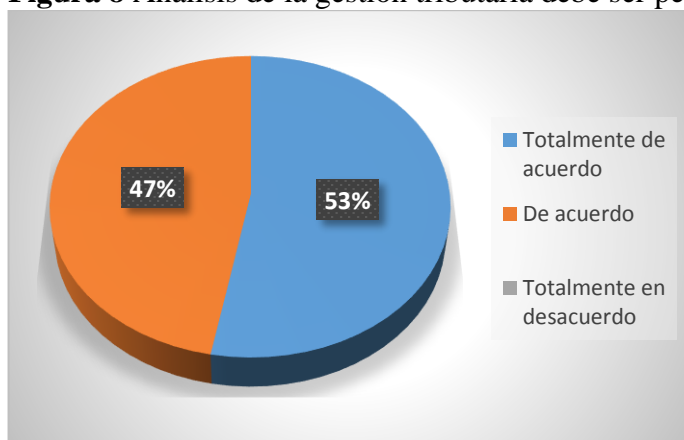
¿Considera que el análisis de la gestión tributaria debe ser permanente?

Tabla 10 Análisis de la gestión tributaria debe ser permanente

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	9	53%
De acuerdo	8	47%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	17	100%

Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Figura 8 Análisis de la gestión tributaria debe ser permanente



Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G

Análisis

De acuerdo a los resultados obtenidos la mayor parte está totalmente de acuerdo, en que, el análisis de la gestión tributaria debe ser permanente, ya que la supervisión y evaluación constante de la administración tributaria es esencial. Denotando que una gestión tributaria continua permite la identificación temprana de problemas, la optimización de procesos y la adaptación a cambios en las leyes fiscales, lo que contribuye a una recaudación de impuestos más eficiente y justa.

Pregunta 8

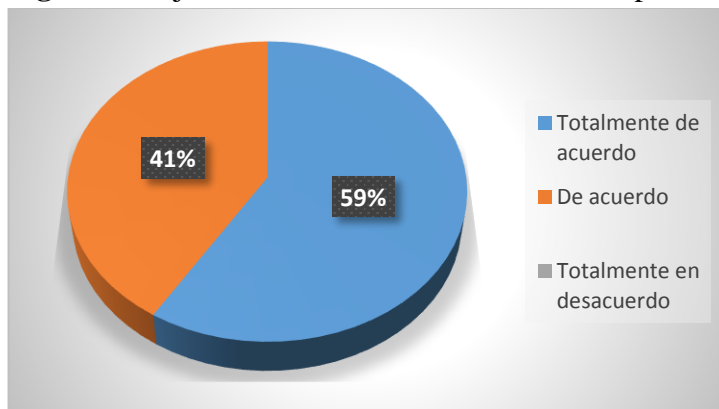
¿Conforme a su criterio ¿Considera que la gestión tributaria ayuda al mejoramiento de la recaudación del impuesto predial?

Tabla 11 Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	10	59%
De acuerdo	7	41%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Total	17	100%

Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Figura 9 Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial



Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G

Análisis

Con un alto nivel de porcentaje los encuestados están totalmente de acuerdo y de acuerdo ya que una gestión tributaria efectiva, que involucra la implementación de políticas y estrategias adecuadas, tiene un impacto positivo en la recaudación de impuestos prediales.

Pregunta 9

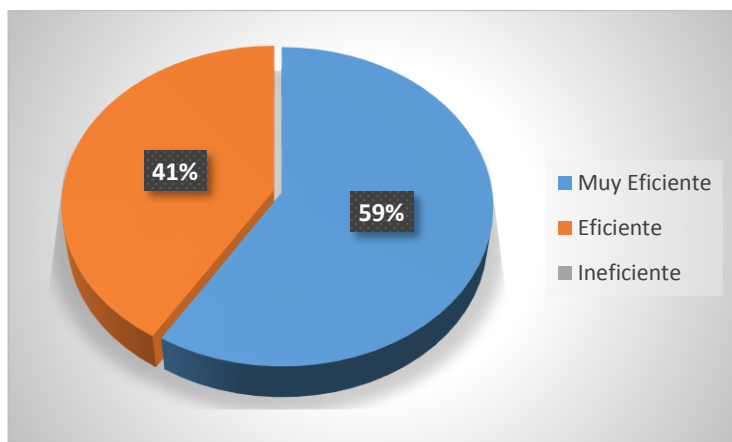
¿Cómo calificaría la efectividad de los mecanismos de recaudación del impuesto predial por parte del ente público?

Tabla 12 Mecanismos de recaudación del impuesto predial por parte del ente público

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy Eficiente	10	59%
Eficiente	7	41%
Ineficiente	0	0%
Total	17	100%

Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Figura 10 Mecanismos de recaudación del impuesto predial por parte del ente público



Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G

Análisis

La mayoría de los encuestados califican la eficacia como eficiente y un número significativo también califica como muy eficiente. La total ausencia de respuestas que consideren estos mecanismos como ineficientes indica un alto grado de satisfacción o confianza en la capacidad del ente público para gestionar la recaudación del impuesto predial de manera eficaz.

Pregunta 10

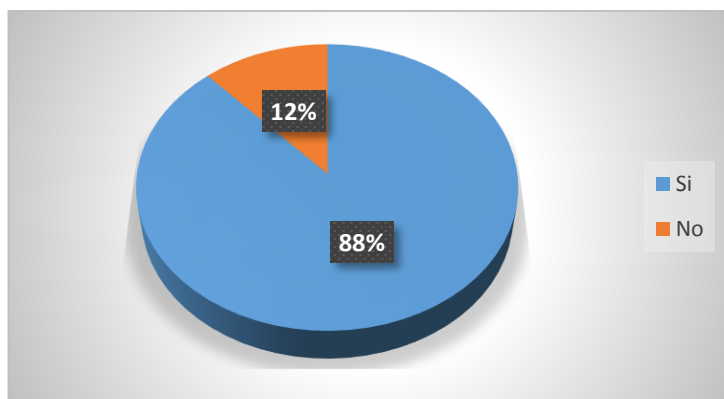
¿Considera que los recursos de la recaudación de impuestos prediales se invierten en beneficio de la Ciudad Guaranda?

Tabla 13 Los impuestos prediales se invierten en beneficio de la Ciudad Guaranda

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	88%
No	2	12%
Total	17	100%

Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G.

Figura 11 Los impuestos prediales se invierten en beneficio de la Ciudad Guaranda



Adaptado: Encuesta aplicada al personal del área financiera y catastral del GAD-G

Análisis

La mayoría de los encuestados consideran que los recursos de la recaudación de impuestos prediales se invierten en beneficio de la Ciudad Guaranda, por lo que sería importante que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones para que la ciudadanía en general tenga beneficios y un alcance general en el cumplimiento de sus actividades propuestas a realizarse.

4.2 Discusión de resultados

En este capítulo corresponde el análisis de los resultados obtenidos a través de datos e información proporcionada por los servidores públicos de las áreas financieras y catastros del GAD de Guaranda. Lo que permitió conocer atreves de tales emitidos (entrevistas y encuestas) así como de los documentos correspondientes a los documentos cedula presupuestarias de gastos de los ingresos generales de los egresos. Constituyendo estos dos últimos e la fuente principal de prohibición de información sobre la participación de las recaudaciones de los impuestos prediales, y de otros rubros inherentes a la misma función que viene a constituir los ingresos propios (aproximadamente del 25% del presupuesto del GAD Guaranda) lo que sirvió para hacer el análisis económico financiero de las contribuciones que hace los propietarios de los predios urbanos y rurales del cato Guaranda. evidenciados que la recaudación o corresponde a todo lo planificado según los catastros revisados y analizados del año 2022.

Los funcionarios del GAD del Cantón Guaranda están de acuerdo en que se realice un análisis de la gestión tributaria para la mejora del buen funcionamiento de la administración, ya que todos estos impuestos cobrados por el GAD son recursos que se lo usa para fomentar el desarrollo urbano y promover proyectos de mejoras.

4.2.1 Comprobación de hipótesis

Confiabilidad y validez de la investigación

Para la comprobación de la hipótesis señalada en esta investigación, se demuestra por medio del cálculo de Chi 2, que determina rechazar la Ho y aceptar la H1.

Prueba de Chi cuadrado

Hipótesis

¿Un análisis de la gestión tributaria eficiente contribuye al mejoramiento de la recaudación del Impuesto predial del GAD del Cantón Guaranda?

Planteamiento de Hipótesis

H₀: Un análisis de la gestión tributaria ineficiente NO contribuye al mejoramiento de la recaudación del Impuesto predial del GAD del Cantón Guaranda.

H₁: Un análisis de la gestión tributaria eficiente SI contribuye al mejoramiento de la recaudación del Impuesto predial del GAD del Cantón Guaranda.

Nivel de Significación y Regla de Decisión

PRIMERA PARTE

Región de aceptación y formula estadística

Formula Estadística

$$G_l = (f-1)*(c-1)$$

Donde:

G_l = grados de libertad

F = Filas

C = columna de la tabla

Calculo:

$$G_l = (4-1) * (3-1)$$

$$G_l = 3 * 2$$

$$G_l = 6$$

Nivel de significancia = 2,447

SEGUNDA PARTE

Tabla 14 Procesamiento de encuestas de los servidores públicos

Preguntas	Totalmente De Acuerdo	De Acuerdo	en Desacuerdo	TOTAL
1	10	4	3	17
4	10	7		17
7	10	7		17
8	10	7		17
Totales	40	25	3	68

Adaptado: Encuesta aplicada a los servidores públicos

Preguntas	Falta de cooperación de los contribuyentes	Falta de recursos tecnológicos	escasez de personal capacitado	TOTAL
2	10	7	0	17
Totales	10	7	0	17

Preguntas	Descuentos e incentivos	Mantener una cultura tributaria de la ciudadanía	Avalúos y catastros actualizados	TOTAL
3	8	7	2	17
Totales	8	7	2	17

Preguntas	Siempre	Casi siempre	Nunca	TOTAL
5	10	7	0	17
Totales	10	7	0	17

Preguntas	Alto	Medio	Bajo	TOTAL
6	8	7	2	17
Totales	8	7	2	17

Preguntas	Muy eficiente	Eficiente	Ineficiente	TOTAL
9	7	10	0	17
Totales	7	10	0	17

Preguntas	Si	No	TOTAL
10	15	2	17
Totales	15	2	17

Adaptado: Procesamiento encuestas

Elaborado: Autoras

Tabla 15 Frecuencias esperadas calculadas

Frecuencias Esperadas (Fe)		
2,5	1	0,75
2,5	1,75	0
2,5	1,75	0
2,5	1,75	0

Adaptado: Procesamiento encuestas**Elaborado:** Autoras**Tabla 16** Calculo del Chi cuadrado (frecuencias)

(Fo-Fe)2		
56,25	9	5,0625
56,25	27,5625	0
56,25	27,5625	0
56,25	27,5625	0

Adaptado: Procesamiento encuestas**Elaborado:** Autoras**Tabla 17** Calculo del Chi cuadrado

CHI CUADRADO		
22,5	9	6,75
22,5	15,75	0
22,5	15,75	0
22,5	15,75	0

Adaptado: Procesamiento encuestas**Elaborado:** Autoras

TERCERA PARTE

4.3 DECISIÓN

Según el procedimiento realizado se determina que el X^2 calculado 153 es mayor que el 2,447. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

Entonces, en vista que el CHI – CUADRADO CALCULADO es mayor que el CHI –CUADRADO TABULADO, puesto que el valor $X^2_c = 153 > X^2_t = 2,447$ y de conformidad a lo establecido en la regla de decisión, se rechaza la hipótesis Nula, y se acepta la hipótesis alterna que dice “Un análisis de la

Gestión Tributaria eficiente SI contribuye al mejoramiento de la recaudación del Impuesto predial del GAD Municipal del Cantón Guaranda

CAPITULO VI

PROPUESTA

1. TEMA DE LA PROPUESTA

“ESTRATEGIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES EN EL GAD DEL CANTÓN GUARANDA: UN ENFOQUE INTEGRADO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.”

1.1 OBJETIVOS

Objetivo General

Mejorar significativamente la recaudación de impuestos prediales y la gestión tributaria en el GAD del Cantón Guaranda, a través de la implementación de estrategias efectivas y eficientes, para asegurar una base financiera sólida.

Objetivos Específicos

- Establecer políticas para el departamento de avalúos y catastros.
- Determinar modelo de deducciones y recargos.
- Definir cronograma de difusión de beneficios sobre pagos de impuestos prediales.
- Implementar un plan de acción integral para optimizar la recaudación de impuestos prediales en el GAD del Cantón Guaranda.

1.2 Información general del GAD del Cantón Guaranda

Misión

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda planifica, gestiona y administra el bienestar y desarrollo social, cultural, económico de su comunidad entregando con honestidad y eficiencia prestaciones y servicios colectivos de calidad con el firme compromiso de mantener una ciudad digna para vivir, trabajar e invertir.

Visión

Ser reconocidos como un Gobierno Autónomo Descentralizado modelo a nivel Nacional, que ofrece servicios de consumo colectivo de calidad, que genera satisfacción y bienestar a la comunidad urbana y rural del Cantón Guaranda y otras partes interesadas que requieren servicios de calidad, así como a sus visitantes nacionales y extranjeros, trabajando en sinergia con el pueblo para ser de Guaranda una ciudad de desarrollo económico, político y social, apta para invertir y vivir en armonía y seguridad.

Figura 12 Organigrama Estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda

Nivel legislativo

Nivel Ejecutivo

Nivel Asesor

Nivel de apoyo

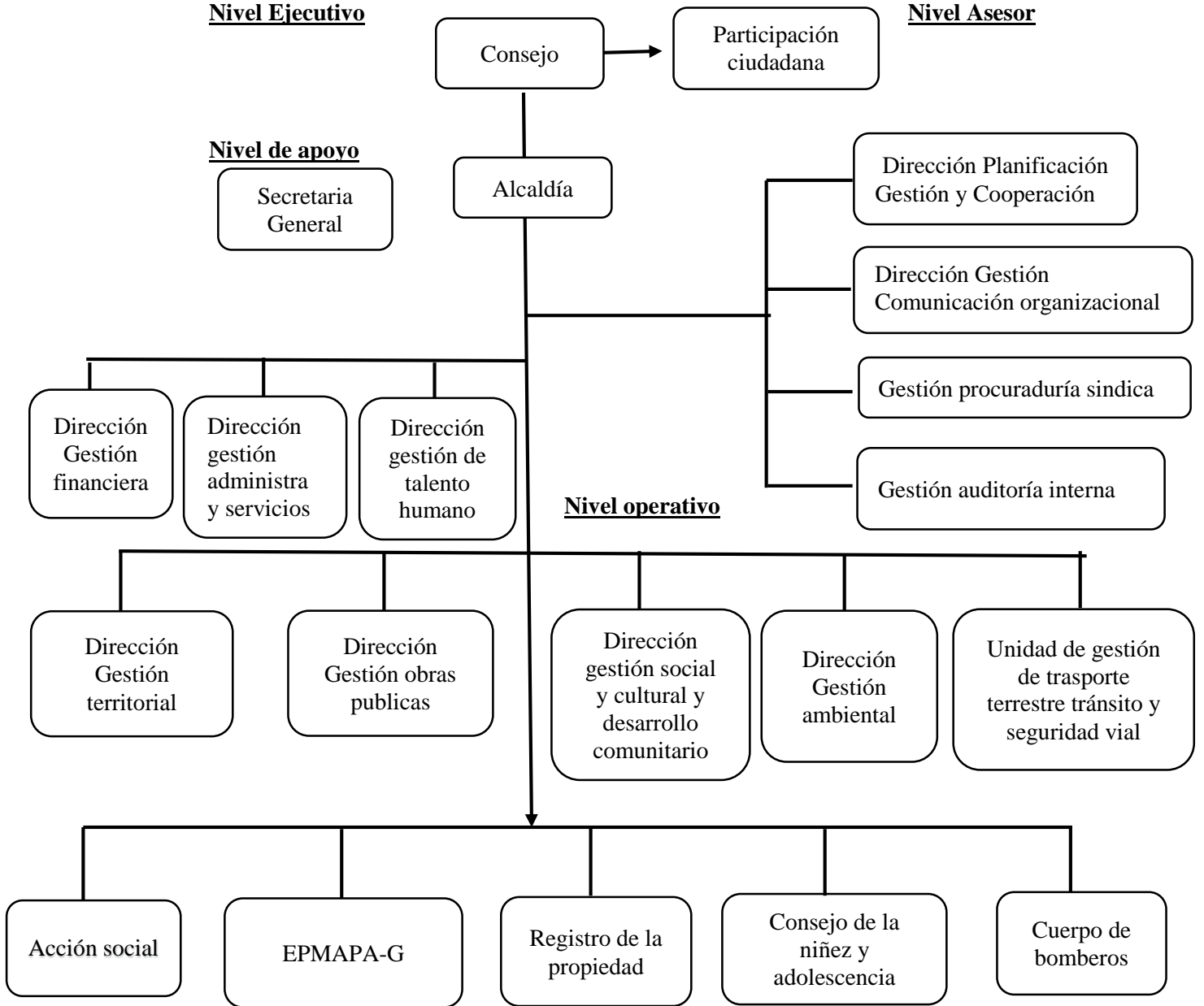
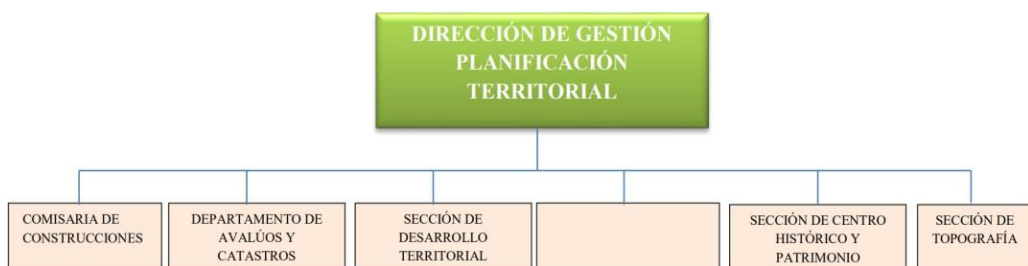


Figura 13 Organigrama de la dirección de gestión financiera



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Figura 14 Organigrama de la dirección de gestión, planificación territorial



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Objetivos estratégicos institucionales

- a. Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- b. Planificar e impulsar el desarrollo del cantón tanto en sus áreas urbanas como rurales enmarcadas en las competencias establecidas en la Ley.
- c. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del cantón.
- d. Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la asistencia social, turismo, medio ambiente y seguridad ciudadana.
- e. Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Gobierno Autónomo Descentralizado, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político, cultural y económico.
- f. Estudiar la normativa legal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.
- g. Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los

problemas institucionales mediante uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.

- h. Capacitar al capital humano en el conocimiento de organización interna institucional, su normatividad y funcionalidad, orientado al mejoramiento de los servicios y la atención ciudadana prevista en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado.
- i. Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad.

Políticas institucionales

- a. Concertación de los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad.
- b. Movilización de esfuerzos para dotar al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.
- c. Fortalecimiento y desarrollo, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, entre otros, que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia institucional.
- d. Preservación y encausamiento de los intereses institucionales y ciudadanos como finalidad institucional.
- e. Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo de Apoyo y Operativo; en consecuencia dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones.
- f. Identificación de los problemas prioritarios de la organización interna institucional y de la comunidad y la búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

1.3 Estrategias para mejorar la gestión tributaria y recaudación del impuesto predial.

Políticas generales para el departamento de avalúos y catastros

1.3.1 Actualización bienal obligatoria de catastros y valoraciones de propiedades.

1.3.2 Determinación del valor de la propiedad considerando el valor del suelo, de las edificaciones y el valor de reposición.

1.3.3 Notificación a los propietarios sobre el inicio y conclusión del proceso de avalúo.

1.3.4 Aplicación de deducciones, rebajas y exenciones según normativas vigentes.

1.3.5 Emisión de títulos de crédito basados en los catastros urbanos y rurales.

1.3.6 Liquidación clara de créditos tributarios incluyendo intereses y recargos.

1.3.7 Orden establecido para la imputación de pagos parciales.

1.3.8 Aplicación de sanciones por infracciones relacionadas con el impuesto predial.

1.3.9 Ofrecimiento de certificación de avalúos a solicitud de los contribuyentes.

1.3.10 Intereses por mora tributaria desde la fecha de vencimiento hasta el pago.

1.3.11 Ajuste de valores de predios a principios de igualdad y proporcionalidad.

1.3.12 Valoración del suelo mediante comparación con parcelas similares.

1.3.13 Cálculo del valor de edificaciones basado en el método de reposición.

1.3.14 Actualización de costos de construcción para el valor de reposición.

1.3.15 Registro y contabilización adecuada de títulos de crédito.

1.3.16 Clasificación detallada de pagos en el registro de recaudación.

1.3.17 Priorización en el pago de títulos de crédito antiguos no prescritos.

1.3.18 Mantenimiento de transparencia en la determinación del valor de la propiedad.

1.3.19 Ajuste de valores de predios según rangos y factores de la normativa rectora.

1.3.20 Desarrollar una plataforma en línea para facilitar el pago de impuestos, la consulta de información catastral y la presentación de declaraciones.

Modelo para la aplicación de deducciones, rebajas y exenciones en la emisión de valores del impuesto predial

1.3.21 Definición de Criterios de Elegibilidad: Establecer claramente los criterios que un contribuyente debe cumplir para ser elegible para deducciones, rebajas o exenciones. Esto puede incluir, por ejemplo, el uso de la propiedad (residencial, agrícola, comercial), el estatus del propietario (adulto mayor, discapacitado), o características específicas de la propiedad (ubicación, tamaño).

1.3.22 Categorización de Deducciones y Exenciones: Clasificar los diferentes tipos de deducciones y exenciones disponibles. Por ejemplo, deducciones por mejoras en la propiedad que fomenten la sostenibilidad ambiental, exenciones para propiedades históricas, o rebajas para propietarios que realizan pagos tempranos o tienen múltiples propiedades.

1.3.23 Proceso de Solicitud: Crear un proceso claro y accesible para que los contribuyentes soliciten deducciones, rebajas o exenciones. Esto debe incluir formularios sencillos, una lista de documentos necesarios y un plazo para presentar la solicitud.

1.3.24 Evaluación y Aprobación: Establecer un proceso de evaluación para revisar las solicitudes y determinar su validez basándose en los criterios establecidos. Esto debe incluir un comité o autoridad responsable de la revisión y aprobación.

1.3.25 Notificación y Registro: Notificar a los solicitantes sobre la aprobación o rechazo de sus solicitudes. Registrar las deducciones, rebajas o exenciones aprobadas en el sistema de gestión tributaria.

1.3.26 Transparencia y Revisión: Mantener la transparencia en el proceso de aplicación de deducciones y exenciones. Permitir a los contribuyentes la opción de solicitar una revisión o apelar decisiones en caso de desacuerdo.

1.3.27 Actualización y Cumplimiento de Normativas: Asegurar que las políticas de deducciones, rebajas y exenciones estén siempre alineadas con las normativas nacionales y locales vigentes. Realizar actualizaciones periódicas para reflejar

cualquier cambio en la legislación.

1.3.28 Monitoreo y Evaluación: Monitorear la aplicación de estas deducciones y exenciones para evaluar su impacto en la recaudación de impuestos prediales y asegurar que cumplan con sus objetivos.

Criterios de Elegibilidad

1. Uso de la Propiedad:

- Residencial: Propiedades utilizadas exclusivamente para vivienda.
- Comercial: Propiedades utilizadas para actividades comerciales o industriales.
- Agrícola: Terrenos utilizados principalmente para la agricultura.

2. Estado del Propietario:

- Adultos Mayores: Propietarios mayores de una cierta edad, por ejemplo, 65 años.
- Personas con Discapacidad: Propietarios con una discapacidad certificada oficialmente.
- Familias de Bajos Ingresos: Propietarios con ingresos familiares por debajo de un umbral específico.
- Características Específicas de la Propiedad:
- Patrimonio Histórico: Propiedades clasificadas como patrimonio histórico o cultural.
- Ubicación Específica: Propiedades ubicadas en áreas rurales o de desarrollo especial.

3. Condiciones Especiales:

- Propiedad Recién
- Desarrollada: Propiedades recién construidas o renovadas.

Tabla 18 Deducciones de acuerdo al criterio de elegibilidad

Criterio de Elegibilidad	Porcentaje de Deducción
Residencial	5%
Comercial	10%
Agrícola	15%
Adultos Mayores	20%
Personas con Discapacidad	25%
Familias de Bajos Ingresos	30%
Patrimonio Histórico	10%
Ubicación Específica	15%

Nota: Elaboración propia de las autoras de la investigación

Documentación Requerida

- Comprobante de Propiedad: Título de propiedad o documento equivalente.
- Identificación del Propietario: Documento de identidad, certificados de discapacidad, etc.
- Comprobantes de Ingresos: Para propietarios que solicitan deducciones basadas en bajos ingresos. Procedimiento de Solicitud:
- Presentación de un formulario de solicitud junto con la documentación necesaria.
- Evaluación y aprobación de la solicitud por una autoridad competente.

4.5 Calendarización pagos con deducciones

Tabla 19 Calendarización pagos con deducciones

Mes	Actividades de Recaudación	Deducción o recargo
Enero	Inicio de período de pago con deducción por pago temprano	10% de descuento
Febrero	Continuación de pago con deducción por pago temprano	8% de descuento
Marzo	Último mes para pago con deducción por pago temprano	5% de descuento
Abril	Inicio de período regular de pago	Sin descuento
Mayo	Continuación de período regular de Pago	Sin descuento
Junio	Finalización de período regular de Pago	Sin descuento
Julio	Inicio de período de pago con recargos	5% de recargo
Agosto	Continuación de pago con recargos	10% de recargo
Septiembre	Último mes para pago antes de procedimientos legales	15% de recargo
Octubre	Inicio de procedimientos de cobro Coactivo	Procedimientos legales
Noviembre	Continuación de procedimientos de cobro coactivo	Procedimientos legales
Diciembre	Evaluación anual y preparación para el próximo año fiscal	Preparación para el próximo año

Nota: Elaboración propia de las autoras de la investigación

Cronograma para la difusión de la deducción por pago temprano o puntual de los impuestos prediales, así como los medios de difusión a utilizar, según la siguiente estructura:

Tabla 20 Cronograma de Difusión

Mes	Actividad de Difusión
Octubre	Planificación de la campaña de difusión
Noviembre	Diseño y producción de materiales de comunicación
Diciembre	Lanzamiento inicial de la campaña
Enero	Intensificación de la campaña de difusión
Febrero	Recordatorios y difusión continua
Marzo	Últimos avisos y cierre de la campaña

Nota: Elaboración propia de las autoras de la investigación

4.6 Medios de Difusión

- **Sitios Web y Redes Sociales:**

Publicaciones regulares en el sitio web oficial y en plataformas de redes sociales del GAD (Facebook, Twitter, Instagram).

- **Prensa Local y Radio:**

Anuncios y notas informativas en periódicos locales y emisoras de radio.

- **Correo Electrónico y Mensajería Móvil:**

Envío de correos electrónicos y mensajes a través de aplicaciones móviles a contribuyentes registrados.

- **Cartelería y Folletos:**

Distribución de carteles y folletos informativos en lugares públicos y oficinas gubernamentales.

- **Eventos y Charlas Informativas:**

Organización de eventos y charlas en comunidades para explicar los beneficios del pago temprano.

- **Boletines Informativos:**

Inclusión de información sobre las deducciones en boletines municipales o comunitarios

- **Servicio de Atención al Cliente:**

Información disponible a través de líneas de atención al cliente y oficinas de servicio.

4.7 Modelo de Flexibilización de Pagos y Convenios

- **Atención Personalizada a Contribuyentes Deudores**

-Evaluación Personalizada del Contribuyente:

-Análisis detallado de la capacidad financiera del deudor.

-Diálogo abierto para entender la situación particular de cada contribuyente.

- **Presentación de Opciones de Pago:**

-Explicación detallada de opciones de pago y convenios adaptados a las circunstancias de cada deudor.

- **Opciones de Pago**

- **Pago Total con Descuento Mínimo:**

Descuento del 5% para pagos completos realizados de inmediato.

Ejemplo: Si se adeudan \$300, con el descuento el pago sería de \$285.

- **Pago Fraccionado con Descuentos Escalados:**

Sistema de pagos fraccionados con descuentos mínimos, que aumentan levemente con cada pago puntual.

Ejemplo: Descuentos iniciales del 3%, aumentando hasta un máximo del 5% para pagos consecutivos y puntuales.

- **Convenios de Pago Extendido:**

Ofrecer convenios de pago extendidos hasta 12 meses, con una tasa de interés reducida.

Ejemplo: Deuda de \$300 reestructurada a pagarse en 12 meses, con una tasa de interés del 1%.

4.8 Medidas Complementarias

- **Servicios de Asesoramiento Financiero:**

Proporcionar asesoramiento para ayudar a los deudores a manejar sus compromisos financieros y tributarios.

- **Soluciones Tecnológicas para Pagos:**

Desarrollar plataformas en línea para facilitar el pago y seguimiento de las deudas.

- **Incentivos por Compromiso con el Pago:**

Programa de recompensas para aquellos contribuyentes que mantengan un historial de pagos regular y puntual.

- **Campañas Educativas:**

Lanzar campañas que informen sobre la importancia del cumplimiento tributario y sus beneficios para la comunidad.

4.9 Campañas de Sensibilización

Objetivos

- Informar sobre el papel crucial de los impuestos prediales en el financiamiento de servicios públicos y proyectos de desarrollo.
- Resaltar la conexión entre el pago de impuestos y la mejora en la calidad de vida en la comunidad.

Medios de Difusión:

Redes sociales, sitios web del GAD, periódicos locales, radio y televisión.

Tabla 21 Cronograma de sensibilización y capacitación

Semana	Día	Tema	Actividad
Semana 1	Lunes	Introducción a los Impuestos Prediales	Sesión inaugural, presentación de objetivos
Semana 1	Martes	Importancia de los Impuestos Prediales en el Desarrollo	Conferencias, testimonios de expertos
Semana 1	Miércoles	Proceso de Cálculo de los Impuestos Prediales	Taller interactivo, ejercicios prácticos
Semana 1	Jueves	Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes	Sesión de preguntas y respuestas, material
Semana 1	Viernes	Resumen y Evaluación de la Semana	Evaluación interactiva, feedback
Semana 2	Lunes	Canales y Métodos de Pago Disponibles	Demostraciones prácticas, visita a centro de pago
Semana 2	Martes	Incentivos por Pago Temprano y Puntualidad	Juegos de roles, discusión en grupos
Semana 2	Miércoles	Facilidades de Pago y Negociación de Deudas	Casos de estudio, sesión informativa
Semana 2	Jueves	Prevención y Manejo de la Mora Tributaria	Simulaciones, consejos prácticos
Semana 2	Viernes	Resumen y Evaluación de la Semana	Cuestionario de evaluación, sugerencias
Semana 3	Lunes	La Participación Ciudadana en la Fiscalidad Local	Paneles de discusión, líderes comunitarios
Semana 3	Martes	Transparencia en la Gestión de Recursos Tributarios	Taller acceso a información, estudio de casos
Semana 3	Miércoles	Rendición de Cuentas y Feedback Ciudadano	Foro abierto, mecanismos de feedback
Semana 3	Jueves	Impacto del Cumplimiento Tributario en Proyectos	Visita a proyectos, testimonios
Semana 3	Viernes	Resumen y Evaluación de la Semana	Actividad grupal de reflexión, encuesta

Semana 4 Lunes Cierre del Programa y Ceremonia de clausura, Compromiso a Futuro entrega de certificados

Nota: Elaboración propia de las autoras de la investigación.

Tabla 22 Resultados esperados a corto plazo de la aplicación de la propuesta

Indicador	Objetivo Esperado con Porcentaje
Aumento en la Recaudación Total	Incrementar la recaudación en un 10% respecto al año anterior.
Reducción de la Mora Tributaria	Reducir la mora tributaria en un 20% en comparación con el período anterior.
Incremento en Pagos Tempranos	Aumentar los pagos tempranos en un 15% respecto al año anterior.
Mejora en la Satisfacción de los Contribuyentes	Mejorar la satisfacción de los contribuyentes en un 25% según encuestas.
Aumento de la Eficiencia Administrativa	Aumentar la eficiencia en el procesamiento de pagos en un 15%.
Reducción en Costos de Cobranza	Disminuir los costos asociados a la cobranza en un 10%.
Incremento en la Transparencia Fiscal	Mejorar la transparencia fiscal y la claridad de la información en un 20% según evaluaciones.
Aumento en la Participación y Conciencia Ciudadana	Incrementar la participación y conciencia ciudadana en temas fiscales en un 15%.

Nota: Elaboración propia de las autoras de la investigación

4.10 Plan de acción integral

Objetivo	Actividad	Responsable	Duración	Metas	Cumplimiento SI %	Cumplimiento NO %
Capacitar	Capacitar a los ciudadanos sobre la importancia de los impuestos prediales y el nuevo modelo de deducciones.	Definir el responsable de Capacitación	Semestres 1 y 2 del año	Incrementar la conciencia ciudadana en un 15%.	%	%
Diseñar Plan de Marketing	Iniciar la campaña de difusión sobre las nuevas deducciones y fechas de pago.	Definir el responsable de Marketing	Meses 1-3 del año	Alcanzar el 80% de cobertura de la población objetivo.	%	%
Actualizar Catastros	Realizar la actualización bienal obligatoria de catastros y valoraciones.	Departamento o de Avalúos y Catastros del GADCG	Meses 1-6 del año	Cubrir el 100% de la actualización de catastros urbanos y rurales.	%	%
Definir Modelo de Deducciones	Establecer criterios claros	Departamento o de Avalúos	Meses 4-6 del año	Implementar el nuevo modelo	%	%

Objetivo	Actividad	Responsable	Duración	Metas	Cumplimiento SI %	Cumplimiento NO %
	para deducciones y recargos.	y Catastros del GADCG		de deducciones.		
Difusión de Beneficios	Implementar la campaña de difusión según el cronograma establecido.	Responsable de Comunicación del GADCG	Meses 7-9 del año	Lograr el 90% de reconocimiento de la campaña entre la población.	%	%
Flexibilización de Pagos	Establecer opciones de pago flexibles y convenios.	Departamento o Financiero del GADCG	Meses 7-12 del año	Lograr un 10% de aumento en pagos tempranos.	%	%
Medidas Complementarias	Implementar servicios de asesoramiento financiero y soluciones tecnológicas.	Equipo Multidisciplinario del GADCG	Meses 7-12 del año	Mejorar la eficiencia administrativa en un 15%.	%	%
Campañas de Sensibilización	Realizar campañas educativas y de sensibilización.	Equipo de Sensibilización del GADCG	Meses 10-12 del año	Aumentar la participación ciudadana en un 15%.	%	%

Observaciones para el plan:

- Este plan puede ser ejecutado en cualquier año a partir de su presentación.
- La información específica como porcentajes y plazos debe ser completada con los datos de acuerdo al año que se implemente el plan.
- Se recomienda un monitoreo regular del progreso y ajustes en el plan según sea necesario.
- Cada actividad debe tener indicadores clave de rendimiento (KPI) para evaluar su éxito.
- Se recomienda aplicar el ciclo de Deming que permita implementar un plan de mejoras para las diferentes actividades en el caso que sea necesario.

CONCLUSIONES

El análisis integral de la gestión tributaria y la captación del impuesto predial en el GAD de Guaranda revela una realidad diversa, por un lado, se han registrado progresos notables en la adopción de sistemas tecnológicos avanzados y en la eficacia administrativa, lo cual ha impulsado una gestión y recolección de impuestos más efectiva; no obstante, aún se enfrentan retos significativos, incluyendo la modernización de los registros catastrales y la urgencia de incrementar la sensibilización y el conocimiento tributario entre los ciudadanos; a pesar de que se ha observado un aumento en la recaudación, es evidente que para lograr un desarrollo más sostenible y justo, se necesitan esfuerzos adicionales para superar estas áreas de oportunidad.

- La evaluación de la gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial urbano y rural en el GAD de Guaranda indica una disparidad en la eficiencia entre ambas zonas, mientras que en las áreas urbanas se observa una mejor respuesta a las estrategias implementadas, las áreas rurales enfrentan retos específicos que afectan la recaudación, como el limitado acceso a la información tributaria y la menor conciencia sobre la importancia de estos impuestos; lo cual sugiere que, aunque las políticas generales han sido efectivas en ciertos aspectos, aún falta una estrategia integral que aborde de manera específica las necesidades y desafíos de las zonas rurales, garantizando así una gestión tributaria equitativa y efectiva en todo el cantón.
- La propuesta presentada para mejorar la gestión tributaria y la recaudación de impuestos prediales en el GAD de Guaranda tiene como objetivo fundamental incrementar la eficiencia y efectividad en la recolección de estos ingresos; reconociendo la importancia vital de los impuestos prediales para la sostenibilidad financiera del GAD, la propuesta se enfoca en la implementación de descuentos e incentivos para el pago temprano, la promoción de una cultura tributaria entre los ciudadanos, y el

mantenimiento actualizado de los avalúos y catastros; medidas que junto con una comunicación efectiva entre la administración municipal y la comunidad, apuntan a mejorar significativamente la recaudación de impuestos, lo cual es esencial para financiar una variedad de servicios y proyectos de desarrollo comunitario.

- El plan de acción propuesto no solo busca resolver las deficiencias identificadas en la gestión tributaria del GAD de Guaranda, sino que también se presenta como un catalizador para impulsar un cambio positivo y sostenible. Su ejecución diligente y la adaptabilidad a las dinámicas cambiantes del entorno tributario local son esenciales para alcanzar los objetivos propuestos y, a su vez, para fortalecer la base financiera del GAD, asegurando así un desarrollo continuo y equitativo en el cantón.

RECOMENDACIONES

- Mantener la modernización constante de los registros catastrales es crucial para reflejar con precisión el valor de los inmuebles. Se sugiere potenciar la educación fiscal mediante talleres, seminarios y plataformas digitales para aumentar la comprensión ciudadana. Reforzar los vínculos comunicativos y la transparencia, junto con políticas como bonificaciones por pago anticipado, se perfilan como tácticas efectivas para mejorar la recaudación y la eficiencia administrativa.
- En áreas rurales, intensificar iniciativas educativas adaptadas, como reuniones comunitarias y material informativo accesible, es esencial. Garantizar sistemas inclusivos considerando limitaciones tecnológicas y fomentar la participación ciudadana puede mejorar la percepción y cumplimiento del impuesto predial. La conexión directa entre la recaudación y mejoras locales refuerza la relación entre el pago de impuestos y el desarrollo comunitario.
- Enfocarse en la actualización constante de sistemas catastrales y tributarios es clave. Implementar estrategias motivadoras, como descuentos e incentivos, promueve pagos tempranos. La conciencia tributaria puede aumentarse mediante campañas educativas. Establecer indicadores claros para monitorear el progreso, como el aumento en la recaudación total y la reducción de la mora tributaria, fortalece la efectividad de estas medidas.
- Se recomienda implementar un plan de acción integral basado en los objetivos establecidos. Este plan debe incluir estrategias específicas para cada actividad, asignando responsabilidades, plazos y recursos necesarios. Además, es fundamental incorporar indicadores clave de rendimiento (KPI) para evaluar el éxito de cada actividad. Un monitoreo continuo del progreso permitirá realizar ajustes según sea necesario, aplicando el ciclo de Deming para optimizar la efectividad del plan de acción a lo largo del tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central del Ecuador (2020). *Informe Anual de Gestión 2019*.
https://www.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Informe_anual_2019.pdf
- Cano, L. (2017). *Impuesto sobre la renta de las personas físicas y desigualdad de los ingresos en el Ecuador entre 2007 y 2011*. Revista CEPAL, 59-82.
- Código Orgánico Administrativo. (2017). *La organización administrativa*.
<http://www.cpcs.gov.ec/wpcontent/uploads/2017/07/CodOrgAdm.pdf>
- Código Orgánico Organizacional Territorial Autonomía Descentralización COOTAD. (2010). *Función Ejecutiva*.
<https://site.inpc.gov.ec/pdfs/lotaip2020/COOTAD.pdf>
- Código Tributario. (2018). <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-06/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución . (20 de Octubre de 2008). Constitución de la república del Ecuador. *Constitucion de la republica del Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador: Gobierno Central, Registro Oficial No 449.
- Constitución de la República del Ecuador. (2018). *Organización Territorial del Estado. Principios Generales*.
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Cuenca, T. (2017). *Análisis de la importancia del principio de legalidad tributaria en el sistema tributario ecuatoriano*. Machala: Universidad Técnica de Machala.
- Jama Figueroa Claudia Beatriz & Zambrano Moreira Alfredo Geovanny 2021. *Evaluación de la gestión de recaudación de los Impuestos Prediales del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Chone 2014-2018*. Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.
<https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/1459/1/TTAP30D.pdf>
- Mayorga, T., Campos, L., Arguello, C., & Villacis, J. (2020). *Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador*. Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación En Ciencias

- Administrativas, Económicas Y Contables), 30-40.
- Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador (2021). *Situación Económica del Ecuador*. <https://www.finanzas.gob.ec/estadisticas-fiscales/>
- Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, la Unidad de Gestión Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y como proceso desconcentrado Acción Social. (2015).
- Rivera, K., Narváez, C., & Erazo, J. (2019). *Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza*. Digital Publisher, 60-75
- Saltos, M. (2018). *Las principales generalidades del derecho tributario según la constitución del Ecuador*. Revista empresaria, 61-67.
- Segura, S. y Segura, E. (2017). *Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador*. Artículo, 11(4), p. 34-40. <http://C:/Users/TEMP.usuario.006/Downloads/109-220-1-PB.pdf>
- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). *Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural*. Revista Científica Multidisciplinar 4(2), 635 https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105.
- Tarrillo Saldaña, O., & Callao Alarcón, M. (2022). *Gestión tributaria para la recaudación efectiva del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota*. Revista Scientific, 7(23), 232–249. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2022.7.23.12.232-249>
- Vera De la Cruz Karla Paulette. 2021. *Análisis de la cultura tributaria en relación a la recaudación del impuesto predial urbano en el cantón Guayaquil*. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17038/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-482.pdf>
- Impuestos Prediales del Gobierno Autonomo Descentralizado municipal del canton Chone 2014-2014. Chone, Manabi, Ecuador.
- Zamora. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador. *Quipukamayoc*, 21-29.

- Rodríguez, D. (19 de 05 de 2021). Definición de autonomía. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/autonomia/> finanzas . (s.f.). cédulas presupuestarias
- Farro, G. (2020). La gestión tributaria municipal: alcances y limitaciones. Chiclayo: UCSTM.
- Duran, K. y Parra, W. (2018). La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017. (Tesis de posgrado). Universidad Libre de Colombia. <https://hdl.handle.net/10901/11875>
- Servicio de Administración Tributaria. (2020). Información de Impuesto Predial y Arbitrios. <https://www.sat.gob.pe/WebSiteV9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>
- Villalobos, G. (2020). Sociedad, Cultura y Economía en el Ecuador. Revista de Investigaciones Culturales, 20(2), 127-140.
- Zamora, y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. Quipukamayoc, 21-29.
- Código Orgánico Integral Penal . (17 de febrero de 2021). Ministerio de Defensa. República del Ecuador. Obtenido de Ministerio de Defensa. República del Ecuador: https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- COFIDE. (2019). Finanzas públicas. <https://www.cofide.mx/blog/finanzas-publicas-que-son-para-que-sirven-y-clasificaciones>.
- Contreras Carvajal, D. J. (12 de Julio de 2021). google. Obtenido de google: <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/10156>
- Cuenca, T. (2017). Análisis de la importancia del principio de legalidad tributaria en el sistema tributario ecuatoriano. Universidad Técnica de Machala, 25-32.
- Banco Mundial. (s.f.). <https://www.bancomundial.org/es/about/history/the-world-bank-group-and-the-imf#:~:text=El%20Grupo%20Banco%20Mundial%20trabaja,supervisi%C3%B3n%20del%20sistema%20monetario%20internacional>.

- Noriega, J. (2014). evasion fiscal. https://es.wikipedia.org/wiki/Evasi%C3%B3n_fiscal.
- Chavèz, J. (2021). Organizaciones pùblicas. <https://www.ceupe.com/blog/empresa-publica.html#:~:text=Las%20organizaciones%20p%C3%BAblicas%20se%20caracterizan,las%20necesidades%20de%20la%20poblaci%C3%B3n>.
- cofide. (2019). Finanzas pùblicas. <https://www.cofide.mx/blog/finanzas-publicas-que-son-para-que-sirven-y-clasificaciones>.
- facturacion. (s.f.). procesos tributarios. <https://www.factureromovil.com/procesos-tributarios#:~:text=Finalmente%20C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20Procesos,la%20ley%20por%20los%20contribuyentes>.
- <https://www.google.com/search?q=cedula+de+ejecuci%C3%B3n+presupuestaria&rlz>.
- Finanzas Pùblicas. (s.f.). Gastos pùblicos. <https://fptgu.eco.catedras.unc.edu.ar/unidad-2/gasto-publico/>.
- Noriega, J. (2014). evasion fiscal. https://es.wikipedia.org/wiki/Evasi%C3%B3n_fiscal.
- Peiró, R. (2016). autogestión. <https://economipedia.com/definiciones/autogestion.html>.
- Pereira, M. (2018). exenciones. <https://www.sdelosol.com/glosario/exencion/#:~:text=La%20exenci%C3%B3n%20hace%20referencia%20a%20la%20situaci%C>.
- Ortiz, R. (2021). Gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache, 2020. Huánuco: UDH.
- Pedrosa, S. (01 de 06 de 2020). Recaudo. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/recaudo.html>
- Peiró, R. (2016). autogestión. <https://economipedia.com/definiciones/autogestion.html>.
- Pereira, M. (2018). exenciones. <https://www.sdelosol.com/glosario/exencion/#:~:text=La%20exenci%C3%B3n%20hace%20referencia%20a%20la%20situaci%C>.
- Pérez, J., & Gardey, A. (23 de 06 de 2021). Eficiencia, definición. Obtenido de

<https://definicion.de/eficiencia/>

Pérez, J., & Gardey, A. (15 de 07 de 2022). Liquidación, definición . Obtenido de

<https://definicion.de/liquidacion/>

ANEXOS

Anexo 1: Cronograma (Gantt)

CRONOGRAMA TENTATIVO

(GANTT)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (2023)																
Actividades	Junio				Julio				Agosto				Sept.			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Enunciación formal del tema y su aprobación.																
CAPÍTULO I. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO																
- Descripción del Problema																
- Formulación del Problema																
- Preguntas de Investigación																
- Justificación																
- Objetivos: General y Específicos																
- Hipótesis																
- Variables (Operacionalización)																
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO																
- Antecedentes																
- Científico																
- Conceptual																
- Legal																
- Geo referencial																
CAPITULO III. METODOLOGÍA																
- Tipo de Investigación																
- Enfoque de la investigación																
- Métodos de Investigación																
- Técnicas e Instrumentos de Recopilación de Datos																
- Universo, Población y Muestra																
- Procesamiento de la Información																
CAPITULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN																
- Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados																
CAPITULO V. PROPUESTA																
Planificación de la Propuesta																
Elaboración del Plan de Acción integral																
Ejecución																
Acto de Defensa																
Elaborado por: Las autoras																

Anexo 2: Presupuesto Ejecutado

Rubros	Cantidad	Medida	Precio unitario	Subtotal	Total rubro
<u>I. Bienes:</u>					<u>\$340,00</u>
Lápices	2	Unidad	\$0,50	\$1,00	
Esferográficos	4	Unidad	\$0,75	\$3,00	
Papel A4	4	Resma	\$5,00	\$20,00	
Anillados	6	Unidad	\$1,00	\$6,00	
Impresiones	1000	Hojas	\$0,25	\$250,00	
Otros suministros		Varios	\$60,00	\$60,00	
<u>II. Servicios</u>					<u>\$130,00</u>
Recargas celulares				\$10,00	
Movilización				\$70,00	
Varios				\$50,00	
Total					\$470,00
<u>Presupuesto de Ingresos</u>					
Recursos propios	\$470,00				
Donaciones	\$ -				
Otras fuentes	\$ -				
Total	\$ 470,00				

Anexo 3: Carta de aceptación

Guaranda | 
alcaldía

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Guaranda, 29 de junio de 2023
Of. N° 0650-DTH-GADCG

Señorita
Maritza Estefanía Maldonado Calle
ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Ciudad

En atención a su Oficio sin número de fecha 14 de junio de 2023, mediante el cual solicita autorización para realizar el Proyecto de Investigación curricular denominado "ANÁLISIS DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PREDIALES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, AÑO 2022, EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA – AREA TESORERÍA; al respecto me permito comunicar a Usted, que dicho requerimiento ha sido autorizado, por lo que es necesario que coordine sus actividades en la Dirección Financiera.

Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


Mgs. Cristhian Castillo Solano
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CC/mao
c.c. Mgs. Ángel Arévalo – Director Financiero

Convención de 1884 y García Moreno (Palacio Municipal)
PBX: 03 2551083 - 2551088 - 551089
alcaldia@guaranda.gob.ec
www.guaranda.gob.ec

ESCANEADO CON ESCÁNER PDF

Anexo 4: Guía de Encuesta

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA
UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

ENCUESTA APLICARSE A SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA
FINANCIERA Y DE CATASTROS DEL GAD-MUNICIPAL DEL CANTÓN
GUARANDA

Objetivo de la encuesta: Es recopilar información para elaborar un trabajo de investigación, dentro de la modalidad de titulación. Por lo cual solicitamos que sus respuestas sean lo más objetivas.

Instrucciones: Elija una de las siguientes alternativas:

CUESTIONARIO:

1. ¿Considera usted que una gestión tributaria eficiente puede mejorar la recaudación de impuestos prediales en el GAD del Cantón Guaranda?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Totalmente en desacuerdo

2. ¿Cuál es el desafío que enfrentan con más frecuencia en la administración de impuestos sobre la propiedad?

Cartera vencida del impuesto predial

Dificultades para identificar propiedades no registradas

Índices de contribuyentes evasores

3. ¿Bajo su apreciación ¿Cuál cree Ud. que es el aspecto más efectivo en el proceso de gestión del impuesto predial sobre la propiedad?

Descuentos e incentivos

Mantener una cultura tributaria de la ciudadanía

Avalúos y catastros actualizados

4. ¿Cree usted que la falta de conciencia y educación tributaria es un factor que afecta la recaudación de impuestos prediales?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Totalmente en desacuerdo

5.- ¿Considera que la tecnología y los avances digitales juegan un papel importante en la mejora de la gestión tributaria y la recaudación de impuestos prediales?

Siempre

Casi siempre

Nunca

6.- ¿Conoce usted sobre los incentivos, plazos de pago y las estrategias de comunicación utilizadas para fomentar el pago oportuno de los impuestos prediales?

Alto

Medio

Bajo

7.- ¿Considera que el análisis de la gestión tributaria debe ser permanente?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

En desacuerdo

8.- ¿Conforme a su criterio ¿Considera que la gestión tributaria ayuda al mejoramiento de la recaudación del impuesto predial?

Totalmente de acuerdo

De acuerdo

Totalmente en desacuerdo

9.- ¿Como calificaría la efectividad de los mecanismos de recaudación del impuesto predial por parte del ente público?

Muy Eficiente

Eficiente

Ineficiente

10.- ¿Para qué considera usted que se utilizan los recursos obtenidos por el impuesto predial del GAD de Guaranda?

Si

No

Anexo 5: Guía de Entrevista

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E
INFORMÁTICA
UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Objetivo de la entrevista: Es recopilar información para elaborar un trabajo de investigación, dentro de la modalidad de titulación. Por lo cual solicitamos que sus respuestas sean lo más objetivas.

Instrucciones: Responda las preguntas

CUESTIONARIO:

1. ¿Cree usted que una gestión tributaria eficiente puede mejorar la recaudación de impuestos prediales en el GDA del Cantón Guaranda?

permite tener más control más efectivo de los contribuyentes y sus obligaciones tributarias, deben llevar registros actualizados de los propietarios de bienes inmuebles, mantener una base de datos precisa

2. ¿Cuál es el desafío que enfrentan con más frecuencia en la administración de impuestos sobre la propiedad?

Existe dificultades al momento de identificar propiedades que no están debidamente registradas, falta de cooperación de los contribuyentes.

3. ¿Bajo su apreciación ¿Cuál cree Ud. que es el aspecto más efectivo en el proceso de gestión del impuesto predial sobre la propiedad?

Concientizar a los propietarios sobre la importancia del pago de los impuestos prediales y los beneficios que puede lograr a través de compañías de divisación para que conozcan la importancia de los impuestos.

4. ¿Cree usted que la falta de conciencia y educación tributaria es un factor que afecta la recaudación de impuestos prediales?

Cuando los propietarios no están completamente conscientes de sus obligaciones tributarias, por eso ocurre el incumplimiento por parte de los contribuyentes.

5. ¿Cree usted que la falta de conciencia y educación tributaria es un factor que afecta la recaudación de los impuestos prediales?

Se puede mejorar significativamente la gestión tributaria y la recaudación de los impuestos prediales, y aumentar la transparencia.

6.- ¿Conoce usted sobre los incentivos, plazos de pago y las estrategias de comunicación utilizadas para fomentar el pago oportuno de los impuestos prediales?

Se les realiza descuentos a los contribuyentes que cumplen a tiempo con sus obligaciones, son beneficiados sin recargo alguno.

7.- ¿Considera que el análisis de la gestión tributaria debe ser permanente?

Ayuda a una administración tributaria eficiente y contribuye a fortalecer la capacidad del ente público para recaudar impuestos de manera justa y equitativa.

8.- ¿Conforme a su criterio ¿Considera que la gestión tributaria ayuda al mejoramiento de la recaudación del impuesto predial?

Ayuda a mejorar los procesos de recaudación, combatir la evasión fiscal, implementar incentivos y programas de cumplimiento y educar a los propietarios sobre la importancia de pagar impuestos.

9.- ¿Como calificaría la efectividad de los mecanismos de recaudación del impuesto predial por parte del ente público?

El nivel de recaudación puede verse dificultado en la implementación de los mecanismos de recaudación o problemas de evasión fiscal.

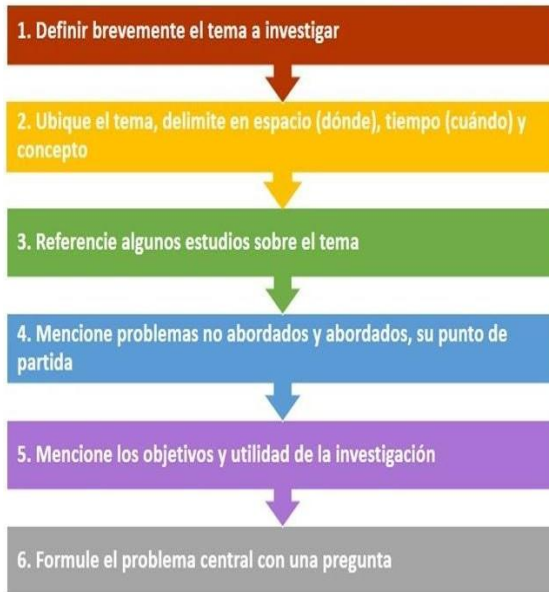
10.- ¿Para qué considera usted que se utilizan los recursos obtenidos por el impuesto predial del GAD de Guaranda?

Servicios públicos, infraestructura, educación, salud

Gracias por su atención

Anexo 6: Método para describir el problema

Método práctico para realizar el Planteamiento del Problema - **MÉTODO DEL EMBUDO**



Anexo 7: Fotografías de la aplicación de la encuesta

